

Informe de la

**CONSULTA TÉCNICA SOBRE LA ACTUACIÓN DEL ESTADO DEL
PABELLÓN**

Roma, 2-6 de mayo de 2011, 5-9 de marzo de 2012 y 4-8 de febrero de 2013



Los pedidos de publicaciones de la FAO pueden ser dirigidos a:

Grupo de Ventas y Comercialización
Subdivisión de Políticas y Apoyo en materia de
Publicaciones
Oficina de Intercambio de Conocimientos, Investigación y
Extensión
FAO, Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italia
Correo electrónico: publications-sales@fao.org
Fax: +39 06 57053360
Sitio web: www.fao.org/icatalog/inter-e.htm

Informe de la
CONSULTA TÉCNICA SOBRE LA ACTUACIÓN DEL ESTADO DEL PABELLÓN
Roma, 2-6 de mayo de 2011, 5-9 marzo de 2012 y 4-8 de febrero de 2013

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

ISBN 978-92-5-307800-4 (edición impresa)

E-ISBN 978-92-5-307801-1 (PDF)

© FAO 2013

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, imprimir y descargar el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO apruebe los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Todas las solicitudes relativas a la traducción y los derechos de adaptación así como a la reventa y otros derechos de uso comercial deberán dirigirse a www.fao.org/contact-us/licence-request o a copyright@fao.org.

Los productos de información de la FAO están disponibles en el sitio web de la Organización (www.fao.org/publications) y pueden adquirirse mediante solicitud por correo electrónico a publications-sales@fao.org.

PREPARACIÓN DEL PRESENTE INFORME

El presente documento contiene la versión final del Informe de la Consulta técnica sobre la actuación del Estado del pabellón. Dicha Consulta técnica se celebró en la sede de la FAO, en Roma (Italia), del 2 al 6 de mayo de 2011 y se reanudó del 5 al 9 de marzo de 2012 y del 4 al 8 de febrero de 2013.

FAO.

Informe de la Consulta técnica sobre la actuación del Estado del pabellón. Roma, 2-6 de mayo de 2011, 5-9 de marzo de 2012 y 4-8 de febrero de 2013.

FAO, Informe de Pesca y Acuicultura n.º 1046. Roma, FAO. 2013. 43 páginas.

RESUMEN

El presente documento contiene el Informe de la Consulta técnica sobre la actuación del Estado del pabellón. La Consulta se celebró en tres reuniones en la sede de la FAO en Roma, del 2 al 6 de mayo de 2011, del 5 al 9 de marzo de 2012 y del 4 al 8 de febrero de 2013. La Consulta fue convocada por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura por recomendación del Comité de Pesca de la FAO en su 28.º período de sesiones. La Consulta técnica finalizó las Directrices Voluntarias para la Actuación del Estado del Pabellón. La Consulta fue financiada por los gobiernos del Canadá, los Estados Unidos de América, Noruega y Nueva Zelandia, así como por la Comisión Europea.

ÍNDICE

	Páginas
APERTURA DE LA CONSULTA TÉCNICA	1
ELECCIÓN DEL PRESIDENTE	2
APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y DISPOSICIONES ORGANIZATIVAS PARA LA CONSULTA TÉCNICA	2
ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES Y DESIGNACIÓN DEL RELATOR	2
PROYECTO DE CRITERIOS PARA EVALUAR LA ACTUACIÓN DEL ESTADO DEL PABELLÓN	2
OTROS ASUNTOS	4
APROBACIÓN DEL INFORME	5
 APÉNDICES	
A Programa	7
B Lista de delegados y observadores	8
C Lista de documentos	28
D Discurso de apertura en la primera reunión de la Consulta técnica a cargo de Árni M. Mathiesen, Subdirector General del Departamento de Pesca y Acuicultura, FAO	29
E Discurso de apertura en la reanudación de la reunión de la Consulta técnica a cargo de Árni M. Mathiesen, Subdirector General del Departamento de Pesca y Acuicultura, FAO	31
F Directrices Voluntarias para la Actuación del Estado del Pabellón	33

APERTURA DE LA CONSULTA TÉCNICA

1. En atención a la recomendación formulada por el Comité de Pesca (COFI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en su 28.º período de sesiones, celebrado en 2009, el Director General de la FAO, Sr. Jacques Diouf, convocó la Consulta técnica sobre la actuación del Estado del pabellón. Dicha Consulta técnica se celebró en la Sede de la FAO en Roma (Italia) del 2 al 6 de mayo de 2011 y se reanudó del 5 al 9 de marzo de 2012 y del 4 al 8 de febrero de 2013. La Consulta fue financiada por los gobiernos del Canadá, los Estados Unidos de América, Noruega y Nueva Zelandia, así como por la Comisión Europea.
2. A la Consulta asistieron 81 Miembros y un Miembro Asociado de la FAO, representantes de un organismo especializado de las Naciones Unidas y observadores de 11 organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales. La lista de delegados y observadores figura en el Apéndice B. Los documentos sometidos al examen de la Consulta se enumeran en el Apéndice C.
3. El Secretario declaró abierta la Consulta técnica y dio la bienvenida a los delegados a la FAO y a la Consulta.
4. El Sr. Kevern Cochrane, Director de la División de Utilización y Conservación de los Recursos de la Pesca y la Acuicultura del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO, en nombre del Sr. Árni M. Mathiesen, Subdirector General responsable del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO, pronunció la declaración inaugural en nombre del Director General de la FAO. En la declaración hizo referencia, entre otras cosas, a la responsabilidad fundamental de los Estados del pabellón con arreglo al Derecho internacional de ejercer un control efectivo de sus buques pesqueros y garantizar el cumplimiento de la legislación y las medidas de conservación y ordenación pertinentes. No obstante, se señaló el creciente temor de la comunidad internacional de que el grado de cumplimiento por parte de numerosos Estados del pabellón de sus obligaciones internacionales hubiera sido insuficiente. Dichos Estados no podían por motivos de capacidad, o no querían, ejercer un control efectivo sobre sus flotas pesqueras, muchas de las cuales practicaban la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y actividades relacionadas con esta en zonas geográficas situadas fuera de la jurisdicción nacional del Estado del pabellón. Por consecuencia, la carga del control de estas flotas recaía cada vez más en otras instancias, incluidos los Estados ribereños, los Estados rectores del puerto y las organizaciones y acuerdos regionales de ordenación pesquera (OROP/AROP). Ello implicaba la necesidad de que estos Estados potenciaran los recursos humanos, instrumentos de cumplimiento y mecanismos actualizados, lo cual era costoso, en particular para los países en desarrollo.
5. El Sr. Cochrane también presentó a grandes rasgos el proceso y los resultados de la Consulta de expertos sobre la actuación del Estado del pabellón celebrada en 2009. En dicha Consulta se consideraron criterios para evaluar la actuación de los Estados del pabellón y posibles medidas contra los buques que enarbolan el pabellón de un Estado que no cumpla los criterios determinados y se formularon recomendaciones al respecto. Además, se abordó la función de los gobiernos, las OROP, las instituciones internacionales y la sociedad civil en la aplicación de los criterios y medidas relativos a la actuación del Estado del pabellón, así como en la prestación de asistencia a los países en desarrollo para el cumplimiento de los criterios. Los resultados de la Consulta de expertos constituyeron la base de la labor de la Consulta técnica.
6. El Sr. Cochrane recordó a la Consulta técnica que, de conformidad con la práctica vigente en la FAO, se elaboraría un informe administrativo al final de la Consulta. Añadió que el contenido del informe sería factual y que se le adjuntarían las directrices o cualquier otro documento que se aprobase. Los resultados de la Consulta se comunicarían al COFI. El texto de la declaración inaugural del Sr. Mathiesen se adjunta en el Apéndice D.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

7. El Dr. Johann Augustyn, Director de Investigación y Desarrollo Pesqueros del Departamento de Agricultura, Actividades Forestales y Pesca, Ciudad del Cabo (Sudáfrica), fue elegido Presidente de la Consulta. El Dr. Augustyn expresó su agradecimiento a la Consulta por su confianza al elegirle para el puesto.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y DISPOSICIONES ORGANIZATIVAS PARA LA CONSULTA TÉCNICA

8. La Consulta aprobó el programa que figura en el Apéndice A.

ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES Y DESIGNACIÓN DEL RELATOR

9. El Dr. Dean Swanson (Estados Unidos de América), la Sra. Tritaporn Khomapat (Tailandia) y el Sr. Terje Lobach (Noruega) fueron elegidos Primer, Segundo y Tercer Vicepresidentes, respectivamente. La Sra. Angela Bexten (Canadá) fue elegida Relatora.

PROYECTO DE CRITERIOS PARA EVALUAR LA ACTUACIÓN DEL ESTADO DEL PABELLÓN

10. En atención a las peticiones informales presentadas por varias delegaciones, el Presidente invitó al Secretario a resumir la documentación que se había preparado para la Consulta técnica. Al hacerlo, señaló que el informe de la Consulta de expertos sobre la actuación del Estado del pabellón se encontraba disponible junto con otros dos documentos. El documento TC FSP/2011/3, titulado “Proyecto de criterios relativos a la actuación del Estado del pabellón”, era el Apéndice F del informe de la Consulta de expertos e incluía referencias a una serie de disposiciones específicas en instrumentos internacionales en vigor relativos a la pesca. El Secretario explicó que la Secretaría había añadido dicha información a petición de los expertos.

11. El Secretario informó a la Consulta técnica de que la Consulta de expertos sobre la actuación del Estado del pabellón había concluido sus trabajos el 26 de junio de 2009. Señaló que en el párrafo 66 del informe de la Consulta de expertos se había señalado que sería necesario elaborar en mayor medida con anterioridad a la Consulta técnica los elementos del marco para los criterios relativos a la actuación del Estado del pabellón, incluidos los correspondientes apéndices, por medio de la convocación de grupos técnicos de trabajo, la contratación de consultores o la celebración de una nueva Consulta de expertos. La Secretaría prefirió contratar a un consultor a fin de completar el trabajo de la Consulta de expertos sobre la actuación del Estado del pabellón.

12. Además, la Secretaría elaboró, a petición de la Consulta de expertos, el documento TC-FSP/2011/2, titulado “Proyecto de criterios para evaluar la actuación del Estado del pabellón y posibles medidas contra los buques que enarbolan el pabellón de Estados que no cumplan dichos criterios”. En dicho documento se hacía referencia específicamente a los párrafos 32, 33 y 35 del documento TC-FSP/2011/3 y se desarrollaban los criterios en cinco apéndices.

13. A efectos de clarificación, la Consulta técnica examinó el mandato aprobado por el COFI para la Consulta de expertos sobre la actuación del Estado del pabellón (Sede de la FAO en Roma, 23-26 de junio de 2009) según figuraba en el párrafo 71 del informe del 27.º período de sesiones del COFI (2007). Además, la Consulta examinó el mandato para la Consulta técnica contenido en el párrafo 70 del informe del 28.º período de sesiones del COFI (2009), donde se afirmaba, entre otras cosas, lo siguiente: “El Comité acordó que esta reunión [la Consulta de expertos] debería ir seguida de una Consulta técnica sobre «la actuación del Estado del pabellón»”. En el párrafo 34 del informe del 29.º período de sesiones del COFI (2011), se indicó que “considerando que el cumplimiento por los Estados del pabellón de sus obligaciones en virtud del Derecho internacional era un factor esencial para lograr la sostenibilidad de la pesca y combatir la pesca INDNR, el Comité acogió con agrado los

pasos que se habían dado a fin de convocar la Consulta técnica de la FAO sobre la actuación del Estado del pabellón en mayo de 2011”.

14. El Presidente, observando la práctica adoptada por la Consulta técnica para redactar un instrumento jurídicamente vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, comunicó a la Consulta técnica que, de no completarse la labor de esta al final de la sesión del 6 de mayo de 2011, el texto del resultado de la Consulta pasaría a constituir un proyecto del Presidente y se publicaría como tal en el sitio web de la FAO. De esta manera, el texto sería un “documento vivo” sujeto a examen imparcial y a enmiendas según la Consulta lo considerase apropiado, pero quedaría bajo la responsabilidad del Presidente hasta su finalización.

15. Como señaló en la declaración inaugural el Subdirector General responsable del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO, de conformidad con la práctica de la Organización el informe de la Consulta técnica se aprobaría a la conclusión de la Consulta. Sin embargo, la Consulta técnica acordó que en cada una de sus reuniones el Presidente preparase un informe provisional en inglés y que este se distribuyese a la conclusión de cada reunión. El Presidente proporcionaría un informe más elaborado después de cada reunión. Estos informes se traducirían y se publicarían en el sitio web de la FAO.

16. Se informó a la Consulta técnica de que, de conformidad con la práctica habitual, las propuestas de los Miembros se publicarían en el sitio web de la FAO en sus idiomas originales. Se podría considerar la posibilidad de traducir algunos documentos en función de la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios. La información relativa a la publicación de los documentos en el sitio web estaría disponible en el mismo sitio web. La dirección es la siguiente: www.fao.org/fishery/nems/40262/es.

17. Después de estas explicaciones y aclaraciones, el Presidente invitó a los delegados a pronunciar sus declaraciones iniciales. Se produjo un rico y amplio intercambio de opiniones en lo tocante a las cuestiones que deberían abordarse en la Consulta y hubo un acuerdo claro sobre el hecho de que el Estado del pabellón debía desempeñar una función fundamental en la lucha contra la pesca INDNR. La Consulta técnica reconoció que esta posición ya se recogía en diversos instrumentos internacionales sobre pesca y que las disposiciones pertinentes de tales instrumentos deberían aprovecharse en el proceso en curso, en lugar de redactar nuevas disposiciones relativas a las responsabilidades del Estado del pabellón. Se subrayó que la Consulta no elaboraría nuevas normas o Derecho internacional ni crearía nuevas obligaciones.

18. Para estructurar los debates y favorecer su coherencia, y como medio para avanzar, la Consulta técnica acordó organizar su examen con arreglo a los siguientes epígrafes:

- declaración de propósitos y principios: por qué son importantes las directrices, qué se conseguirá con ellas (preámbulo, introducción), objetivo de los criterios;
- ámbito de aplicación de los criterios (geográfico, buques);
- criterios de evaluación de la actuación;
- procedimiento para realizar las evaluaciones;
- medidas e incentivos para fomentar el cumplimiento por los Estados del pabellón;
- Cooperación con los países en desarrollo y asistencia a los mismos con vistas al desarrollo de la capacidad.

19. Al inicio de la primera reanudación de la Consulta, en marzo de 2012, el Subdirector General encargado de Pesca y Acuicultura, Sr. Mathiesen, hizo una declaración en la que señaló que los avances realizados en la primera reunión de la Consulta técnica habían sido decepcionantes. Resumió las iniciativas que la FAO y algunos Miembros habían emprendido en el intervalo entre las reuniones. El Sr. Mathiesen alentó a los Miembros a avanzar mucho en la reunión, de forma que pudiese hacerse una recomendación positiva al COFI en su 30.º período de sesiones. El texto de su declaración se adjunta en el Apéndice E.

20. En la reanudación de la reunión prosiguió el debate del tema 5 del programa (Proyecto de criterios para evaluar la actuación del Estado del pabellón), fusionando las secciones enumeradas en el párrafo 18 del presente informe con el texto propuesto para la Consulta técnica por la Consulta de expertos sobre la actuación del Estado del pabellón celebrada en 2009.

21. En su 30.º período de sesiones, el COFI señaló la necesidad de seguir avanzando en la negociación de los Criterios y solicitó que se convocara la segunda reanudación de la reunión de la Consulta técnica para tratar de alcanzar un consenso.

22. En la segunda reanudación de la reunión, la atención se centró en cuestiones relacionadas con el ámbito geográfico, la cooperación entre Estados del pabellón y Estados ribereños, el procedimiento para realizar las evaluaciones y el modo de alentar el cumplimiento y disuadir del incumplimiento por los Estados del pabellón. Se revisó y negoció el texto correspondiente y para el final de la reunión se había alcanzado un consenso sobre todo el texto.

23. En el debate sobre el párrafo 42, el delegado de Angola expresó preocupación por la posibilidad de que el párrafo pudiera dar lugar a una vulneración del principio “no bis ni idem” que prohíbe que el Estado ribereño imponga una sanción en relación con una infracción por la que ya haya impuesto una sanción el Estado del pabellón. La Secretaría aclaró que el párrafo 42 no era motivo de preocupación pues:

- el Estado del pabellón y el Estado ribereño aplicarían sus respectivas leyes para imponer sanciones en caso de infracciones;
- los elementos constitutivos de una infracción normalmente serían diferentes con arreglo a la legislación del Estado ribereño y del Estado del pabellón, por lo que se apreciarían infracciones diferentes;
- la legislación nacional determina en última instancia si los tribunales nacionales deben imponer sanciones por infracciones por las que pueda parecer que ya se han impuesto sanciones en jurisdicciones extranjeras.

En consecuencia, los Estados ribereños pueden imponer sanciones por infracciones a sus leyes tanto antes como después de que el Estado del pabellón haya impuesto una sanción con respecto a una infracción que pueda tener su origen en el mismo conjunto de hechos.

24. En el debate sobre el párrafo 13, se observó que los procesos para la matriculación de buques y la autorización para pescar podrían ser diferentes en algunos Estados del pabellón y que en las evaluaciones que se realizasen en virtud de estas Directrices debería considerarse si estos procesos satisfacían colectivamente los criterios.

25. Considerando que el instrumento era de carácter voluntario, se acordó que el título del instrumento pasara a ser “Directrices Voluntarias para la Actuación del Estado del Pabellón”.

26. El texto de las Directrices Voluntarias para la Actuación del Estado del Pabellón acordado por la Consulta técnica figura en el Apéndice F. La Consulta técnica pidió a la Secretaría que revisara el texto para garantizar su coherencia lingüística y jurídica interna, reorganizar los párrafos bajo títulos y subtítulos apropiados y modificar la numeración según fuera necesario antes de someter las Directrices a la consideración del COFI en junio de 2014.

OTROS ASUNTOS

27. El delegado de Noruega informó a la Consulta técnica de un estudio recientemente publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito acerca de la delincuencia organizada transnacional en el sector pesquero. En el estudio se llegaba a la conclusión de que el tráfico de seres humanos, en especial de hombres y niños, a bordo de buques pesqueros guardaba relación con la pesca

ilegal. Noruega pidió que la FAO tuviera en cuenta estas actividades delictivas al abordar la pesca INDNR y la responsabilidad del Estado del pabellón.

28. La Unión Europea entiende que la aprobación de este instrumento se entiende sin perjuicio de las medidas y procedimientos previstos en la legislación interna con miras a identificar a los Estados del pabellón que no cooperen en la lucha contra la pesca INDNR.

APROBACIÓN DEL INFORME

29. El informe de la Consulta técnica se aprobó el 8 de febrero de 2013 a las 14.45.

Programa

1. Apertura de la Consulta técnica
2. Elección del Presidente
3. Aprobación del programa y disposiciones organizativas para la Consulta técnica
4. Elección del Vicepresidente y nombramiento del Relator
5. Proyecto de criterios para evaluar la actuación de los Estados del pabellón
 - Proyecto de criterios relativos a la actuación de los Estados del pabellón;
 - Evaluación de la actuación de los Estados del pabellón y posibles medidas de conformidad con el Derecho internacional con objeto de fomentar el cumplimiento por los Estados del pabellón de sus obligaciones;
 - Asistencia a los países en desarrollo para que mejoren su actuación en cuanto Estados del pabellón.
6. Otros asuntos
7. Aprobación del informe

Lista de delegados y observadores

**MEMBERS/MEMBRES/
MIEMBROS****ALGERIA/ALGÉRIE/
ARGELIA**

Nadjiba AIT DAOUD
 Chef de Bureau évaluation
 des ressources halieutiques
 Ministère de la pêche et des
 ressources halieutiques
 Alger
 Phone: + 213 550 011 948
 E-mail: sa_nadjiba@yahoo.fr

Karima BOUBEKEUR
 Secrétaire
 Représentant permanent
 suppléant auprès de la FAO
 Représentation permanente
 auprès de la FAO
 Ambassade de la République
 algérienne démocratique et
 populaire
 Rome, Italie
 Phone: +39 06
 44202533/2546
 Fax: +39 06 44292744
 E-mail: embassy@
 algerianembassy.it

Fella OUKACI
 Sous-directrice de la
 réglementation et du
 contentieux
 Ministère de la pêche et des
 ressources halieutiques
 Alger
 Phone: + 021 43 31 66
 E-mail: sdrc@mpeche.gov

ANGOLA

Carlos Alberto AMARAL
 Conseiller
 Représentant permanent
 suppléant auprès de la FAO
 Ambassade de la République
 d'Angola
 Rome, Italie
 Phone: +39 06 77254299-
 77209336
 Fax: +39 06 77590009
 E-mail: carlosamaral@
 tiscalinet.it

ARGENTINA/ARGENTINE

Néstor BUSTAMANTE
 Subsecretario de Pesca y
 Acuicultura
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Pesca
 Buenos Aires
 Phone: +54 11 4349 2582
 E-mail: nbustamante@
 minagri.gob.ar

Héctor Marcelo SANTOS
 Director Nacional de
 Coordinación Pesquera
 Subsecretaría de Pesca y
 Acuicultura
 Secretaría de Agricultura,
 Ganadería y Pesca
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Pesca
 Buenos Aires

Carlos LIBERMAN
 Director Nacional de
 Coordinación Pesquera
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Pesca
 Buenos Aires
 Phone: +54 11 4349 2582
 E-mail:
 carlib@minagri.gob.ar

Holger MARTINSEN
 Ministro
 Subdirector General de
 Consejería Legal
 Ministerio de Relaciones
 Exteriores, Comercio
 Internacional y Culto
 Buenos Aires

Nazareno MONTANI
 CAZABAT
 Secretario de Embajada
 Dirección de Asuntos
 Económicos Multilaterales
 Ministerio de Relaciones
 Exteriores y Culto
 Buenos Aires

Gustavo O. INFANTE
 Encargado de Negocios a.i.
 Representante Permanente
 Adjunto ante la FAO
 Roma, Italia
 Phone: +39 06 48073345
 E-mail: emfao@mrecic.gov.ar

Mauricio REMES LENICOV
 Director de Control y
 Fiscalización
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Pesca
 Buenos Aires
 Phone: +54 11 4349 2582
 E-mail: mremes@
 minagri.gob.ar

Andrea S. REPETTI
 Consejero
 Representante Permanente
 Alternativa
 Representación Permanente
 ante la FAO
 Embajada de la República
 Argentina
 Phone: +39 06 48073300
 Fax: +39 06 48906984
 E-mail: emfao@mrecic.gov.ar

Carlos Federico TAGLE
Ministro
Dirección de Temas
Económicos Especiales
Ministerio de Relaciones
Exteriores, Comercio
Internacional y Culto
Buenos Aires

Agustín ZIMMERMANN A.
Secretario
Representante Permanente
Alternante ante la FAO
Representación Permanente
ante la FAO
Embajada de la República
Argentina
Roma, Italia

AUSTRALIA/AUSTRALIE

Matthew WORRELL
Minister-Counsellor
(Agriculture)
Embassy of Australia
Rome, Italy
Phone: +39 06 852721
Fax: +39 06 85272300
E-mail: faorep@dfat.gov.au

Emily COLLINS
Adviser (Agriculture)
Embassy of Australia
Rome, Italy
Phone: +39 06852721
Fax: +39 06 85272300
E-mail: faorep@dfat.gov.au

AZERBAIJAN/ AZERBAÏDJAN/ AZERBAIYÁN

Ruslan HUSEYNOV
Deputy Head of Maritime
Safety Department
Head of Flag State and Port
State Control Sector
State Maritime
Administration
Baku
Phone: +99 412 4974405
Fax: +99 4124974406
E-mail: ruslan.huseynov@
ardda.gov.az

BRAZIL/BRÉSIL/BRASIL

Mutsuo ASANO FILHO
Director
Department of Planning
Development and Industrial
Fishing
Ministry of Fisheries and
Aquaculture
Brasilia
Phone: +5561 2023-3569
Fax: +5561 20233907
E-mail: mutsuo.filho@
mpa.gov.br

Fábio H. V. HAZIN
Director
Department of Fisheries and
Aquaculture
Federal Rural University of
Pernambuco State
Recife
Phone: +55 81 33206516
E-mail: fhvhazin@
terra.com.br

Claudio POLES
Counsellor
Permanent Representative of
the Federative Republic of
Brazil to FAO
Permanent Representation of
the Federative Republic of
Brazil to FAO
Rome, Italy
Phone: +39 06 678 9353
Fax: +39 06 68398802
E-mail: cpoles@brafao.it

BURUNDI

Macaire NAHIMANA
Conseiller
Représentant permanent
suppléant auprès de la FAO
Rome, Italy
E-mail: nahimanamacaire@
yahoo.fr

CANADA/CANADÁ

Angela BEXTEN
Assistant Director
International Affairs
Directorate
Fisheries and Oceans Canada
Ottawa, Ontario
Phone: +1 613 993 3050
Fax: +1 613 990 9574
E-mail: angela.bexten@
dfo-mpo.gc.ca

Michael PEARSON
Director General
International Affairs
Directorate
Fisheries and Oceans Canada
Ottawa
Phone: +1 613 993 1914
E-mail: michael.pearson@
dfo-mpo.gc.ca

Tracy CHATMAN
Senior Policy Analyst
International Fisheries Policy
Fisheries and Oceans Canada
Ottawa

Brent NAPIER
Acting Chief
Conservation and Protection
Enforcement Branch
Fisheries and Oceans Canada
Ottawa

Jeanette SAUTNER
Legal Officer
Oceans Law Section
Foreign Affairs and
International Trade Canada
Ottawa
Phone: +1 613 944 3077
E-mail: jeanette.sautner@
international.gc.ca

Amy WILLIAMS
Senior Program Officer
International Fisheries
Enforcement
Conservation and Protection
Branch
Fisheries and Oceans Canada
Ottawa, Ontario
Phone: +1 613 993 7259

E-mail: amy.williams@
dfo-mpo.gc.ca

Pola YIP
Policy Analyst
International Affairs
Directorate
Fisheries and Oceans Canada
Ottawa, Ontario
Phone: +1 613 993 1635
E-mail: pola.yip@dfo-
mpo.gc.ca

CAPE VERDE/CAP- VERT/CABO VERDE

José Eduardo BARBOSA
Ambassadeur
Représentant permanent
auprès de la FAO
Ambassade de la République
du Cap-Vert
Rome, Italy

CHAD/TCHAD

Madingar NENODJI
Directrice des pêches et de
l'aquaculture
Ministère de l'environnement
et des ressources
halieutiques
N'Djaména
Phone: +235
66293924/22522247
Fax: +235 22523839
E-mail: nenodji2001@
yahoo.fr

CHILE/CHILI

Alejandro COVARRUBIAS
Jefe de Asuntos
Internacionales
Servicio Nacional de Pesca
Valparaíso
Phone: +56 322819301
Fax: +56 322819100
E-mail: acovarrubias@
sernapesca.cl

Hernan SALINAS
Embajador
Director de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Relaciones
Exteriores
Santiago
Phone: +56 2 8274202
Fax: +56 2 3801734
E-mail: amorenocharme@
minrel.gov.cl

Maria Alicia BALTIERRA
Jefa de la Unidad de Asuntos
Internacionales
Subsecretaría de Pesca
Valparaíso
Phone: +56 32250 2700
E-mail: mbaltierra@
subpesca.cl

Katherine BERNAL
Subsecretaría de Pesca
Ministerio de Economía
Santiago

Juan GAJARDO
Jefe del Departamento Pesca
y Recursos Marinos
Dirección General del
Territorio Marítimo y de
Marina Mercante
Valparaíso

Oscar GODOY ARCAÑA O.
Embajador
Representante Permanente
ante la FAO
Roma, Italia
Phone: +39 906 844091
Fax: +39 06 8841452
E-mail: embajada@chileit.it

Marisol PEREZ
Primer Secretario
Representante Permanente
Alternante ante la FAO
Representación Permanente
ante la FAO
Embajada de la República de
Chile
Roma, Italia

Alex RICH
Capitán de Corbeta LT
Dirección de Intereses
Marítimos y de Medio
Ambiente Acuático
Armada de Chile
Santiago

Alejandro ROMAN
Servicio Nacional de Pesca
(SERNAPELCA)
Santiago

Paolo TREJO
Asesor Legal División
Jurídica
Subsecretaría de Pesca
Valparaíso

Rodrigo ZAMBRANO
Departamento de Pesca y
Recursos Marinos
Dirección de Intereses
Marítimos y Medio
Ambiente Acuático
Santiago

CHINA/CHINE

Handi GUO
Counsellor
Deputy Permanent
Representative to FAO
Rome, Italy
Phone: +39 06 59193124
Fax: +39 06 59193130
E-mail: guohandi@
agri.gov.cn

Chuang NIE
First Secretary
Permanent Representation to
FAO
Embassy of People's Republic
of China
Rome, Italy
Phone: +39 06 59193136
Fax: +39 06 59193130
E-mail: nie.chuang@
gmail.com

Jinhe DONG
Deputy Director
Bureau of Fisheries
Ministry of Agriculture
Beijing

Liping SHEN
Second Secretary
Alternate Permanent
Representative to FAO
Permanent Representation to
FAO
Embassy of People's Republic
of China
Rome, Italy
Phone: +39 0659193123
Fax: +39 0659193130
E-mail: shenliping93@
gmail.com

Baocheng XIE
Third Secretary
Permanent Representation to
FAO
Embassy of People's Republic
of China
Rome, Italy
Phone: +39 0659193121
Fax: +39 0659193130
E-mail:
xbc1982@hotmail.com

Ming ZHANG
First Secretary
Alternate Permanent
Representative to FAO
Permanent Representation to
FAO
Embassy of People's Republic
of China
Rome, Italy

Xin'an ZHANG
Principal Staff Member
Bureau of Fisheries
Ministry of Agriculture
Beijing

Huilai ZONG
First Secretary
Alternate Permanent
Representative to FAO
Rome, Italy
Phone: +39 06 59193128
Fax: +39 06 59193130
E-mail: zonghuilai@
hotmail.com

COLOMBIA/COLOMBIE

Beatriz Helena CALVO
VILLEGAS
Consejero
Representante Permanente
Adjunta ante la FAO
Representación Permanente
ante la FAO
Embajada de la República de
Colombia
Roma, Italia

Juan Carlos ROA CUBAQUE
Capitán de Fragata
Dirección General Marítima
Buenaventura

Maria Victoria SALCEDO
E-mail: maria.salcedo@
cancilleria.gov.co

Felipe STEINER
E-mail: felipe.steiner@
cancilleria.gov.co

CONGO

Mamadou DEKAMO
KAMARA
Ambassadeur
Représentant Permanent de la
République du Congo
auprès de la FAO
Ambassade de la République
du Congo
Rome, Italy
Phone: +39 06 8417422
Fax: +39 06 8417422
E-mail:
ambacorome@libero.it

Marc MANKOUSSOU
Conseiller
Représentant permanent
suppléant auprès de la FAO
Représentation permanente
suppléant auprès de la FAO
Ambassade de la République
du Congo
Rome, Italie
Phone: +39 06 8417422
Fax: +39 06 8417422
E-mail: mankoussouk@
yahoo.fr

Joseph ELION
Chef de Service de la
navigation maritime à la
marine marchande
Direction générale de la
marine marchande
BP 1107/BP 2325
Pointe-Noire
Phone: +242 05 553 18 82/06
660 16 31
E-mail: josephelion2002@
yahoo.fr

Herve Jean Patrice IBOMBA
Agent comptable marine
marchande
Direction générale de la
marine marchande
DR 1107
Pointe-Noire
Phone: +242 05 709 36 61/06
653 16 71
E-mail: rvibomba@yahoo.fr

Clotaire OKOUYA
Conseiller du Président de la
République
Chef du Département de
l'agriculture, pêche et de
l'élevage
Présidence de la République
Brazzaville
Phone: +336 198 34968
E-mail: ccokounya@yahoo.fr

Felix PAMBOU
 Attaché au cabinet du
 Ministre de la marine
 marchante du Congo
 Brazzaville
 Phone: + 242 055567430

Félix M. DOMBA
 Attaché à la pêche et à
 l'aquaculture au Cabinet du
 Chef de l'État
 Présidence de la République
 Brazzaville
 Phone: +242 055531502
 E-mail: domba_felix@
 yahoo.fr

COOK ISLANDS/ÎLES COOK/ISLAS COOK

Garth BROADHEAD
 Offshore Fisheries
 Coordinator
 Ministry of Marine Resources
 Rarotonga
 Phone: +682 54539
 Fax: +682 27821
 E-mail: garth@
 gmb-marine.com

Joshua MITCHELL
 Director
 Offshore Fisheries
 Ministry of Marine Resources
 Avarua

COSTA RICA

Xinia CHAVES QUIROS
 Vice-Ministra de Agricultura
 San José
 Phone: +506 2204346
 Fax: +506 22322103
 E-mail: xchaves@mag.go.cr

Fernando SÁNCHEZ
 Embajador ante la Santa Sede
 Representante Permanente
 ante la FAO
 Representación Permanente
 ante la FAO
 Embajada de la República de
 Costa Rica
 ante la Santa Sede
 Roma, Italia

Orlando GUZMÁN
 VASQUEZ
 Segundo Secretario
 Representante Permanente
 Alternante ante la FAO
 Representación Permanente
 ante la FAO
 Embajada de la República de
 Costa Rica ante la Santa
 Sede
 Roma, Italia
 Phone: +39 0680660390
 Fax: +39 0680660390
 E-mail: misfao@gmail.com

Greta PREDELLA
 Asistente
 Representante Permanente
 ante la FAO
 Representación Permanente
 ante la FAO
 Embajada de la República de
 Costa Rica ante la Santa
 Sede
 Roma, Italia

Jorge REVOLLO
 Ministro Consejero
 Representante Permanente
 Alternante ante la FAO
 Representación Permanente
 ante la FAO
 Embajada ante la Santa Sede
 Roma, Italia

Giovanna VALVERDE
 STARK
 Directora de Asuntos
 Internacionales
 Ministerio de Agricultura y
 Ganadería
 San José
 E-mail: misfao@gmail.com;
 gvalverde@mag.go.cr

CUBA

Luis Alberto MARIN
 LLANES
 Representante Permanente
 Alternante ante la FAO
 Representación Permanente
 ante la FAO
 Embajada de la República de
 Cuba
 Roma, Italia
 Phone: +39 065781123
 Fax: +39 065780614
 E-mail: alternocuba@
 ecuitalia.it

Silvia ALVAREZ ROSSELL
 Representante Permanente
 Adjunto ante la FAO
 Roma, Italia
 Phone: +39 06 5781123
 Fax: +39 06 5745445
 E-mail: adjuntocuba@
 ecuitalia.it

CYPRUS/CHYPRE/CHIPRE

Christina PITTA
 Alternate Permanent
 Representative to FAO
 Permanent Representation to
 FAO
 Embassy of the Republic of
 Cyprus to the Holy See
 Rome, Italy
 Phone: +39 06 6865758
 Fax: +39 06 68803756
 E-mail: cpitta1472@
 gmail.com

**DEMOCRATIC PEOPLE'S
REPUBLIC OF KOREA/
RÉPUBLIQUE POPULAIRE
DÉMOCRATIQUE DE
CORÉE/REPÚBLICA
POPULAR DEMOCRÁTICA
DE COREA**

Tae Song HAN
Ambassador
Permanent Representative to
FAO
Permanent Representation to
FAO
Embassy of the Democratic
People's Republic of Korea
Rome, Italy

Chol Min KIM
Alternate Permanent
Representative to FAO
Permanent Representation to
FAO
Embassy of the Democratic
People's Republic of Korea
Rome, Italy

Hyo Sik KIM
Counsellor
Deputy Permanent
Representative to FAO
Permanent Representation to
FAO
Embassy of the Democratic
People's Republic of Korea
Rome, Italy

**DENMARK/DANEMARK/
DINAMARCA**

Søren SKAFTE
Deputy Permanent
Representative to FAO
Permanent representation to
FAO
Royal Danish Embassy
Rome, Italy
Phone: +39 0697748329
Fax: +39 0697748399
E-mail: sorska@um.dk

Egill BOCCANERA
Agricultural Attaché
Alternate Permanent
Representative to FAO
Permanent Representation to
FAO
Royal Danish Embassy
Rome, Italy

Charlotte Raae TEODONIO
Agricultural Attaché
Permanent Representative to
FAO
Permanent Representation to
FAO
Royal Danish Embassy
Rome, Italy
Phone: +39 0697748330
Fax: +39 0697748399
E-mail: chateo@um.dk

Peter VENDELBOE
Attaché
Permanent Representative to
FAO
Permanent representation to
FAO
Royal Danish Embassy
Rome, Italy
Phone: +39 0697748321
Fax: +39 0697748399
E-mail: petven@um.dk

**DOMINICAN REPUBLIC/
RÉPUBLIQUE
DOMINICAINE/
REPÚBLICA
DOMINICANA**

Mario ARVELO
Embajador
Representante Permanente
ante la FAO
Roma, Italia
E-mail: mario@
marioarvelo.com

Rawell ARBAJE
Consejero
Representante Permanente
ante la FAO
Roma, Italia

Maria LAUREANO
Primer Secretario
Representante Permanente
ante la FAO
Roma, Italia

Julia VICIOSO
Ministro Consejero
Representante Permanente
ante la FAO
Roma, Italia

ECUADOR/ÉQUATEUR

Carlos VALLEJO LÓPEZ
Embajador
Representante Permanente del
Ecuador ante la FAO
Embajada de la República del
Ecuador
Rome, Italy
Phone: +39 06 89672820
Fax: +39 06 89672821
E-mail: mecuroma@
ecuador.it

José Antonio CARRANZA
Primer Secretario
Representante Permanente
Alternante ante la FAO
Roma, Italia
Phone: +39 06 89672820
E-mail: mecuroma@
ecuador.it

Humberto GÓMEZ
Jefe de Coordinación Técnico
Logística
Agregaduría de Defensa del
Ecuador en Italia
Quito
E-mail:
inocar.humberto.gomez@
gmail.com

Nidia MEDRANA
Directora Jurídica
Subsecretaria de Recursos
Pesqueros
E-mail: nidia.medranda@
pesca.gob.ec

Molke MENDOZA
 Director de Control de
 Recursos Pesqueros
 Phone: +593 052 611410
 E-mail: molke.mendoza@
 pesca.gob.ec

EGYPT/ÉGYPTE/EGIPTO

Essam OSMAN FAYED
 Minister Plenipotentiary
 Deputy Permanent
 Representative to FAO
 Permanent Representation to
 FAO
 Embassy of the Arab
 Republic of Egypt
 Rome, Italy

EUROPEAN UNION (MEMBER ORGANIZATION)/UNION EUROPÉENNE (ORGANISATION MEMBRE)/UNIÓN EUROPEA (ORGANIZACIÓN MIEMBRO)

Antonio FERNANDEZ
 AGUIRRE
 International Coordination
 Officer, DG MARE
 European Commission
 Directorate-General for
 Fisheries and Maritime
 Affairs, Joseph II, 99
 1049 Brussels, Belgium

John BRINCAT
 DG Mare
 European Commission
 Directorate-General Maritime
 Affairs and Fisheries
 1049 Brussels, Belgium

Desiree KJOLSEN
 Directorate-General Maritime
 Affairs and Fisheries
 European Commission
 1049 Brussels, Belgium

Michel MORIN
 Legal Advisor
 European Commission
 Directorate-General Maritime
 Affairs and Fisheries
 1049 Brussels, Belgium

Adelaida REY ANEIROS
 International Relations
 Officer
 Directorate-General MARE
 European Commission,
 Joseph II, 99
 1049 Brussels, Belgium
 Phone: +32 2 2995367
 E-mail: adelaida.rey-
 aneiros@ec.europa.eu

FRANCE/FRANCIA

Nicolas FAIRISE
 Chargé de mission affaires
 internationales
 Ministre en charge de
 l'agriculture et de la pêche
 Direction des pêches
 maritimes et de l'aquaculture
 Paris

GABON/GABÓN

Louis Stanislas
 CHARICAUTH
 Conseiller
 Représentant permanent
 suppléant auprès de la FAO
 Représentation permanente
 auprès de la FAO
 Ambassade de la République
 gabonaise
 Rome, Italie

GERMANY/ALLEMAGNE/ ALEMANIA

Bruno HOFFSTADT
 Deputy Head of Division
 Division 613
 Fisheries Structure and
 Market Policy, Marine
 Protection
 Bonn
 Phone: +49 (0)228 99 529-
 3323
 Fax: +49 (0)228 99 529-4410
 E-mail: bruno.hoffstadt@
 bmelv.bund.de

GHANA

Mike AKYEAMPONG
 Chairman
 Fisheries Commission
 Ministry of Food and
 Agriculture
 Accra
 Phone: +233 249672173
 Fax: +233302663250
 E-mail: mikemercurygh@
 yahoo.com

Patricia MARKWEI
 Deputy Director of Fisheries
 Ministry of Food and
 Agriculture
 Accra
 Phone: +233 244272791
 Fax: +233 302663250
 E-mail:
 patmark3@yahoo.com

Samuel N.K. QUAATEY
 Director of Fisheries
 Ministry of Food and
 Agriculture
 Accra
 Phone: +233 208163412
 E-mail: samquaatey@
 yahoo.com

Nii QUAYE-KUMAH
 Alternate Permanent
 Representative to FAO,
 IFAD and WFP
 Embassy of the Republic of
 Ghana
 Rome, Italy
 Phone: +39 3890165333
 E-mail: nii.quaye.kumah@
 gmail.com

GREECE/GRÈCE/GRECIA

Dimitra SAVVOPOULOU
 Chef d'Unité
 Ministère du développement
 Direction générale de la pêche
 Direction de la pêche
 maritime
 Athènes
 Phone: +30 2109287179
 Fax: +30 2109287110
 E-mail: syg022@minagric.gr

GUATEMALA

Tyrone René HIDALGO
 CÁCERES
 Viceministro de Marina
 Ministerio de la Defensa
 Nacional
 Ciudad de Guatemala
 Phone: +502 2331 3674
 Fax: +502 2334-4575
 E-mail: navy54@gmail.com

Ileana RIVERA DE
 ANGOTTI
 Ministro Consejero
 Representante Permanente
 Adjunto
 Representación Permanente
 ante los Organismos de
 Naciones Unidas
 Roma, Italia
 Phone: +39 0636381143
 E-mail: misfao.guatemala@
 gmail.com

Sylvia M. L. WOHLERS DE
 MEIE
 Ministro Consejero
 Encargado de Negocios
 Representante Permanente
 Adjunto ante la FAO
 Roma, Italia
 Phone: +39 06 3638 11 43
 Fax: +39 06 3291 639
 E-mail: swohl@swohlers@
 minex.gob.gt

GUINEA/GUINÉE

Nabi Souleymane
 BANGOURA
 Juriste
 Ministère de la pêche et de
 l'aquaculture
 Conakry
 Phone: +224 68237972
 E-mail: bangouranabis@
 yahoo.fr

Moussa KEITA KABASSAN
 Directeur général
 Surveillance des pêches
 Centre national de
 surveillance des pêches
 Ministère de la pêche et
 aquaculture
 Conakry
 Phone: +224 63 180432
 E-mail: kkm466@yahoo.fr

Amadou SAKO
 Directeur national adjoint
 marine marchande
 Ministère des transports
 Conakry

Mamady SISSOKO
 Chef section navires -
 navigabilité par intérim à la
 Direction nationale marine
 marchande
 Ministère des transports
 Conakry

HONDURAS

Mayra REINA DE TITTA
 Ministro Consejero
 Representante Permanente
 Adjunto ante la FAO
 Representación Permanente
 ante la FAO
 Roma, Italia
 Phone: +39 06 3207236
 Fax: +39 06 3207973

ICELAND/ISLANDE/ ISLANDIA

Arnor SNAEBJORNSSON
 Legal Advisor
 Reykjavík
 Phone: +354 8635211
 E-mail: arnor@anr.is

Kristján Freyr HELGASON
 Senior Expert, Fisheries
 Management
 Department of Resource
 Management
 Ministry of Industries and
 Innovation
 Reykjavík
 Phone: +354 8969725
 Fax: +354 5521160
 E-mail: kristjanf@anr.is

Grimur VALDIMARSSON
 Senior Advisor
 Ministry of Fisheries and
 Agriculture
 Reykjavík

INDIA/INDE

Ajay SRIVASTAVA
 Director (Fisheries
 Economics)
 Department of Animal
 Husbandry, Dairying and
 Fisheries
 Ministry of Agriculture
 New Delhi
 Phone: +91 1123097012
 Fax: +91 1123097012
 E-mail: ajayeconomic@
 rediffmail.com

INDONESIA/INDONÉSIE

Bambang ARIADI
Deputy Director of Fishing
Vessel Registration
Directorate General of
Capture Fisheries
Ministry of Marine Affairs
and Fisheries
Jakarta

Hanung CAHYONO
Head of Legal and
Organization Bureau
Ministry of Marine Affairs
and Fisheries
Jakarta
Phone: +62 2135 00 041
Fax: +62 2135 10 00 49
E-mail: pusdatin@kkp.go.id

Hamim HAMIM
Agriculture Attaché
Permanent Representative of
the Republic of Indonesia to
FAO
Embassy of the Republic of
Indonesia
Rome, Italy
Phone: +39 06 42009150
Fax: +39 06 4880280
E-mail: indorom@
indonesianembassy.it

Fuad HIMAWAN
Head of Division
Ministry of Marine Affairs
and Fisheries
Jakarta
Phone: +62 213500041
Fax: +62 21 35100049
E-mail: fhimawan@
hotmail.com

Bustami MAHYUDDIN
Head of Jakarta Oceanic
Fishing Port
Ministry of Marine Affairs
and Fisheries
Jakarta
Phone: +62 21 3500041
Fax: +62 21 35100049
E-mail: pusdatin@kkp.go.id

Agus Prihatin SAPTONO
Minister Councillor
Alternate Permanent
Representative to FAO
Rome, Italy
Phone: +39 06 4200911
Fax: +39 06 4880280
E-mail: agus_psaptono@
yahoo.com

Saut TAMPUBOLON
Head of Sub-Directorate of
Fishing Vessel Registration
Ministry of Marine Affairs
and Fisheries
Rome, Italy
Phone: +62 21 3500041
Fax: +62 21 35100049
E-mail: pusdatin@kcp.go.id

Muhammad ZAINI HANAFI
Director of Fisheries Vessel
and Fisheries Gear
Ministry of Fisheries and
Marine
Jakarta
Phone: +62 21 3500041
Fax: +62 2135100049
E-mail:
emzethaef@yahoo.com

**IRAN (ISLAMIC
REPUBLIC OF)/ IRAN
(RÉPUBLIQUE
ISLAMIQUE D')/IRÁN
(REPÚBLICA ISLÁMICA
DEL)**

Seyed Aminollah TAGHAVI
MOTLAGH SEYED A.
Ambassador
Permanent Representative to
FAO
Rome, Italy
Phone: +39 065754493
Fax: +39 065747636
E-mail: missiranfao@
missiranfao.191.it

Ghazanfar AZADI
Deputy Director General for
Fishing and Fishing Affairs
Iran Fisheries Organization
(SHILAT)
Ministry of Jihad-e-
Agriculture
Tehran

Seyed Morteza ZAREI
SEYED
Alternate Permanent
Representative to FAO
Rome, Italy
Phone: +39 065754493
Fax: +39 065747636
E-mail: missiranfao@
missiranfao.191.it

IRAQ

Hassan JANABI
Ambassador
Permanent Representative to
FAO
Rome, Italy
Phone: +39 06 88920492
Fax: +39 06 64420252
E-mail: iraq.fao@gmail.com

Ala MASHTA
Technical Employee
Permanent Representation to
FAO
Rome, Italy
Phone: +39 06 88920492
Fax: +39 06 64420252
E-mail: a.mashta@iraqfao.org

**IRELAND/IRLANDE/
IRLANDA**

Adrian HICKEY
Sea Fisheries Protection
Officer
Sea Fisheries Protection
Authority
Marine Headquarters
Cork
Phone: +353 23 8859348
Fax: +353 23 8859720
E-mail: adrian.hickey@sfpai.ie

ITALY/ITALIE/ITALIA

Claudio MISCIA
First Counsellor
Alternate Permanent
Representative to FAO
Permanent Representation to
FAO
Rome, Italy

Dario CAU
Head of FMC Unit
Ministry of Agriculture
Coastguard Headquarters
Rome, Italy

Annunziata D'ANIELLO
LT Commander
Ministry of Agriculture
Coastguard Headquarters
Rome, Italy

Alessio MORELLI
LT Commander
Head of Fisheries National
Control Unit
Ministry of Agriculture -
Coast Guard
Rome, Italy

JAPAN/JAPON/JAPÓN

Katsumasa MIYAUCHI
Assistant Director
Tokyo
Phone: +81 3 3591 1086
Fax: +81 3 3502 0571
E-mail: katumasa_miyauchi@
nm.maff.go.jp

Akiko ONODERA
Fisheries Division
Ministry of Foreign Affairs
Tokyo
Phone: +81 3 5501 8338
E-mail: akiko.onodera@
mofa.go.jp

Ryo OMORI
Alternate Permanent
Representative to FAO
Rome, Italy
Phone: +39 06 487 99411
Fax: +39 06 488 5109
E-mail:
ryo.omori@mofa.go.jp

Haruo TOMINAGA
Deputy Director International
Affairs Division
Fisheries Agency of Japan
Tokyo

Katsumasa MIYAUCHI
Alternate
Permanent Representative to
FAO
Permanent Representation to
FAO
Embassy of Japan
Rome, Italy

KENYA

Paul M. KALIIH
Deputy Head of Mission
Permanent Representative of
the Republic of Kenya to
FAO
Embassy of the Republic of
Kenya
Rome
Phone: +39 06802717/8
Fax: +39 068082707
E-mail: pmkaliih@
embassyofkenya.it

Amos KITURI
Inspection Manager
(Engineering)
Kenya Maritime Authority
Mombasa
Phone: +39 068082714/+254
41 2318 398

KIRIBATI

Raikaon TUMOAO
Acting Director of Fisheries
Ministry of Fisheries and
Marine Resources
Development
PO Box 64
Bairiki, Tarawa
Phone: +686 21099
E-mail:
raikaont@mfmrd.gov.ki

KUWAIT/KOWEÏT

Khaled A.O. AL RASHED
Permanent Representative to
FAO
Permanent Representation to
FAO
Rome, Italy

Faisal AL-HASAWI
First Secretary
Alternate Permanent
Representative to FAO
Permanent Representation to
FAO
Rome, Italy
Phone: +39 06 5754598
Fax: +39 06 5754590
E-mail:
faysal_498@yahoo.com

Manar AL-SABAH
Alternate Permanent
Representative to FAO
Permanent Representation to
FAO
Rome, Italy

Salah AL BAZZAZ
Technical Advisor
Permanent Representative to
FAO
Rome, Italy
Phone: +39 06 5754598
Fax: +39 06 5754590

Norma CALABRESE
Support Staff
Permanent Representation to
FAO
Rome, Italy

Meriem CHENA
Support Staff
Permanent Representation to
FAO
Rome, Italy

Said STELI
Support Staff
Permanent Representation to
FAO
Rome, Italy

LEBANON/LIBAN/ LÍBANO

Abdellah AHMAD
Conseiller du Ministre de
l'agriculture
Ministère de l'agriculture
Beyrouth
Phone: +96 13297086
Fax: +96 1422921
E-mail: a.h.ahmad@live.com

Dahej EL MOKDAD
Chef
Bureau forêts
Ministère de l'agriculture
Liban
Phone: + 96 11 849622
E-mail:
dahejM@hotmail.com

Ahmad ZGHEIB
Directeur du Cabinet du
Ministre
Ministère de l'agriculture
Beyrouth

LIBERIA/LIBÉRIA

Mohammed S. SHERIFF
Minister Plenipotentiary
Permanent Representative to
FAO
Rome, Italy
Phone: +39 3667430920
Fax: +39 0635344729
E-mail: liberiaembassy@
hotmail.com

A. Haruna-Rashid KROMAH
Secretary
Embassy of the Republic of
Liberia
Rome, Italy
Phone: +39 3294035468
Fax: +39 0635344729
E-mail: ahrk510@yahoo.com

LIBYA/LIBYE/LIBIA

Abdalla A.M ZAIED
Ambassador
Permanent Representative to
FAO
Rome, Italy
Phone: +39 0632609854
Fax: +39 063225438
E-mail: faoprly@yahoo.com

Elhadi E.E ELZANATI
Alternate Permanent
Representative to FAO
Rome, Italy
Phone: +39 0632609854
Fax: +39 063225438
E-mail: faoprly@yahoo.com

Salem HAROUN
Employee
Permanent Representation of
Libya to FAO
Rome, Italy
Phone: +39 0632609854
Fax: +39 063225438
E-mail: faoprly@yahoo.com

MALAYSIA/MALAISIE/ MALASIA

Amir Hamzah HARUN
Assistant Agriculture Attaché
Alternate Permanent
Representative to FAO,
WFP, IFAD
Embassy of Malaysia
Rome, Italy
Fax: +39 06 8555110

Rohani MOHD ROSE
Chief Licensing Section
Licensing and Resources
Management Division
Department of Fisheries
Malaysia
Putrajaya

Azman MOHD SAAD
Agriculture Attaché
Alternate Permanent
Representative to FAO
Permanent Representation to
FAO
Embassy of Malaysia
Rome, Italy

Azhar MOHD ISA
Assistant Agriculture Attaché
Alternate Permanent
Representative to FAO
Permanent Representation to
FAO
Embassy of Malaysia
Rome, Italy

MEXICO/MEXIQUE/ MÉXICO

Mario AGUILAR
Ministro Consejero
Embajada de Mexico en
Estados Unidos de América
CONAPESCA
Washington DC
Phone: +1 202 2576821
E-mail:
marioaguilars@aol.com;
marioaguilars@
conapesca.gob.mx

Alan ROMERO ZAVALA
Segundo Secretario
Representante Permanente de
México ante la FAO
Embajada de los Estados
Unidos Mexicanos
Roma, Italia
Phone: +39 06 44115219
Fax: +39 06 44115220
E-mail: aromeroz@
sre.gob.mx

**MOROCCO/MAROC/
MARRUECOS**

Mohamed BEN BARI
 Chef de Service des
 inspections et contrôles des
 navires de pêche
 Ministère de l'agriculture et
 de la pêche Maritime
 Département des pêches
 maritimes
 Rabat

Noureddine AISSAOUI
 Délégué des pêches maritimes
 de Casablanca
 Ministère de l'agriculture et
 de la pêche maritime
 Département des pêches
 maritimes
 Rabat

Zahra ROCHDI
 Chef de division des affaires
 juridiques
 Ministère de l'agriculture et
 des pêches maritimes
 Rabat

Khalil QAINI
 Chef de service à la Direction
 des pêches maritimes et de
 l'aquaculture
 Ministère de l'agriculture et
 de la pêche maritime
 Rabat
 Phone: +39 06 62 542501
 E-mail: qaini@mpm.gov.ma

MOZAMBIQUE

Castiano MANUEL
 Deputy Director General
 National Fisheries
 Administration
 Maputo

Marcelo Raul CHAQUISSE
 Deputy National Director of
 Agrarian Service
 Rua da Resistencia 1746
 PO Box 2272
 Phone: +258 21415110
 Fax: +258 21415103
 E-mail: mchaquisse@
 gmail.com

Laurinda Fernando Saide
 BANZE
 Alternate Permanent
 Representative to FAO
 Permanent Representation to
 FAO
 Embassy of the Republic of
 Mozambique
 Rome, Italy

Leonid CHIMARIZENE
 SANTANA
 Lawyer
 National Fisheries
 Administration

NAMIBIA/NAMIBIE

Rosalia MUPETAMI
 Ministry of Home Affairs

Bonifatius AMUTSE
 Deputy Director
 Operations-Monitoring,
 Control and Surveillance
 Ministry of Fisheries and
 Marine Resources
 Pibag 13355
 Windhoek
 Phone: +264 61 2053013
 Fax: +264 61 240412
 E-mail: bamutse@
 mfmr.gov.na

**NETHERLANDS/PAYS-
BAS/PAÍSES BAJOS**

Leon BOUTS
 Senior Policy Advisor
 Fisheries
 Food Authority, Ministry of
 Economic Affairs,
 Agriculture and Innovation
 The Hague

Yoshinobu TAKEI
 Research Associate
 Netherlands Institute for the
 Law of the Sea
 Utrecht University
 Utrecht

**NEW ZEALAND/
NOUVELLE-ZÉLANDE/
NUEVA ZELANDIA**

Jane WILLING
 Manager International
 Fisheries
 Ministry of Fisheries
 Wellington
 Phone: +644 8194651
 Fax: +644 8194644
 E-mail: Jane.Willing@
 maf.govt.nz

Alexandra LENNOX-
 MARWICK
 Legal Adviser
 Ministry of Foreign Affairs
 and Trade
 Wellington

**NORWAY/NORVÈGE/
NORUEGA**

Jan Pieter GROENHOF
 Assistant Director General
 Norwegian Ministry of
 Fisheries and Coastal
 Affairs
 Oslo

Terje LØBACH
 Director
 Directorate of Fisheries
 Bergen
 E-mail: terje.lobach@
 fiskeridir.no

Elisabeth GABRIELSEN
 Senior Adviser
 Ministry of Fisheries and
 Coastal Affairs
 Oslo
 Phone: +47 22
 249090/246400
 Fax: +47 22 249585
 E-mail: eng@fkd.dep.no

Gunnar STØLSVIK
Head of the Norwegian
National Advisory Group
against Organized IUU
Fishing
Norwegian Ministry of
Fisheries and Coastal
Affairs
Oslo
Phone: +47 22245483
E-mail: ffa@fkd.dep.no

Hilde OGNEDAL
Senior Legal Adviser
Norwegian Directorate of
Fisheries
Bergen
E-mail: hilde.ognedal@
fiskeridir.no

Harald Nicolay KNUDTZON
Legal Intern
Norwegian Ministry of
Fisheries and Coastal
Affairs
Oslo

**PAPUA NEW GUINEA/
PAPOUASIE-NOUVELLE-
GUINÉE/ PAPUA NUEVA
GUINEA**

Alois KINOL
Coordinator EU IUU and
Audit and Certification
National Fisheries Authority
Port Moresby
Phone: +675 3090480
Fax: +675 320 2061
E-mail:
akinol@fisheries.gov.pg

PANAMA/PANAMÁ

Bernardo JARAMILLO
PERALTA
Director General de Fomento
y Asistencia Técnica
Autoridad de los Recursos
Acuáticos de Panamá
Panamá
Phone: +507 5116000
Fax: +507 5116013
E-mail: bernyjaramillo@
arap.gob.pa

Gina Lilibeth VERGARA
BALLESTEROS
Abogada
Departamento de Control y
Cumplimiento
Dirección General de Marina
Mercante
Autoridad Marítima de
Panamá
Panamá
Phone: +507 5015030
Fax: +507 5015030
E-mail: gvergarab@
amp.gob.pa

Leonel Iván CONTRERAS
VEGA
Abogado
Departamento Legal
Dirección General de Marina
Mercante
Autoridad Marítima de
Panamá
Panamá
Phone: +507 5015205
Fax: +507 5015205
E-mail: leonel.contreras@
amp.gob.pa

Giovanni Arturo LAURI
CARRETI
Administrador General
Autoridad de los Recursos
Acuáticos de Panamá
Panamá
Phone: +507 5116012
Fax: +507 5116013
E-mail:
administraciongeneral@
arap.gob.pa

Gerardo VEGA
Ministro Consejero
Representante Permanente
Alternante ante la FAO
Roma, Italia
Phone: +39 06 44265429

PARAGUAY

Nestor CARRILLO ROTELA
Agregado Militar

PERU/PÉROU/PERÚ

Jose BETANCOURT
Deputy Permanent
Representative to FAO
Permanent Representation to
FAO
Rome, Italy

Manuel ALVAREZ
Representante Permanente
Alternante ante la FAO
Representación Permanente
ante la FAO
Roma, Italia

Alfredo AROSEMENA
FERREYROS
Embajador
Representante Permanente
ante la FAO
Roma, Italia
Phone: +39 06 80691510
E-mail: embperu@
ambasciataperu.it

Alexandra TONSMANN
Representante Permanente
Alternante ante la FAO
Roma, Italia
Phone: +39 392 236 5361
E-mail: commerciale@
ambasciataperu.it

PHILIPPINES/FILIPINAS

Esteban PAGARAN
 Alternate Permanent
 Representative to FAO
 Permanent Representation to
 FAO
 Embassy of Philippines
 Rome, Italy

**POLAND/POLOGNE/
POLONIA**

Monika DULIAN
 Alternate Permanent
 Representative to FAO
 Permanent Representation to
 FAO
 Rome, Italy

Wojciech OSTROWSKI
 Minister Counsellor
 Permanent Representative to
 FAO
 Permanent Representation to
 FAO
 Rome, Italy

PORTUGAL

José Egídio BARBEITO
 Deputy Permanent
 Representative to FAO
 Permanent Representation to
 FAO
 Rome, Italy

**REPUBLIC OF KOREA/
RÉPUBLIQUE DE
CORÉE/REPÚBLICA DE
COREA**

Kihwan KIM
 Deputy Director
 Ministry for Food,
 Agriculture, Forestry and
 Fisheries
 Seoul

Milga SUH
 Assistant Director
 Ministry for Food,
 Agriculture, Forestry and
 Fisheries
 Sejong
 Phone: +82 10 2585 1081
 E-mail: smg1335@korea.kr

Junhan SEO
 Senior Deputy Director
 International Fisheries
 Organization Division
 Ministry for Food,
 Agriculture, Forestry and
 Fisheries
 Phone: +82 25002412
 E-mail: junhans@korea.kr

Sung-Su KIM
 Deputy Director
 Deep-Sea Fisheries Division
 Ministry of Food, Agriculture,
 Fisheries and Forestry
 Seoul

Hyun-Jin PARK
 Special Advisor
 International Fisheries
 Organization Division
 Ministry for Food,
 Agriculture, Forestry and
 Fisheries
 Seoul
 E-mail: hjpark222@
 hanmail.net

Mingyu PARK
 Professor of Law
 INHA University
 Incheon
 Phone: + 82 10 2035 2331
 E-mail: trade@inha.ac.kr

Soonhyung PARK
 Assistant Director
 Ministry for Food,
 Agriculture, Forestry and
 Fisheries
 Seoul
 Phone: + 82 44 201 2821
 E-mail: soonang@korea.kr

Jiwon YOON
 Advisor
 International Affairs and
 International Fisheries
 Korea Fisheries Association
 Phone: + 82 10 2106 7555
 E-mail: jinon.yoon@ififc.org

**RUSSIAN FEDERATION/
FÉDÉRATION DE
RUSSIE/FEDERACIÓN DE
RUSIA**

Alexander OKHANOV
 Alternate Permanent
 Representative to FAO
 Permanent Representation to
 FAO
 Embassy of the Russian
 Federation
 Rome, Italy
 Phone: +39 068557749
 Fax: +39 068557749
 E-mail: rusfishfao@mail.ru

Damir BEKYASHEV
 Leading scientific specialist
 of the All-Russian Research
 Institute of Fisheries and
 Oceanography
 (FSUE "VNIRO")
 Moscow
 Phone: +7 4992649387
 Fax: +7 4992649187
 E-mail: dambek@yandex.ru

SENEGAL/SÉNÉGAL

Bassirou DIARRA
 Chef
 Division des Inspections et de
 Contrôle (DPSP)
 Ministère de la pêche et des
 affaires maritimes
 Dakar
 Phone: +77 634 75 32

**SOUTH AFRICA/AFRIQUE
DU SUD/ SUDÁFRICA**

Johann AUGUSTYN
Chief Director
Fisheries Research and
Development
Department of Agriculture
Forestry and Fisheries
Rogge Bay
Phone: +27 21 4023102
Fax: +27 21 4023639
E-mail: JohannAU@
daff.gov.za

Moshibudi Priscilla
RAMPEDI
Counsellor: Agricultural
Affairs
Alternate Permanent
Representative to FAO
Rome, Italy
Phone: +39 06 85254239
Fax: +39 06 85300373
E-mail: rampedi@sudafrica.it

SPAIN/ESPAGNE/ESPAÑA

Carmen-Paz MARTÍ
DOMÍNGUEZ
Coordinadora de Área
Subdirección General de
Acuerdos y Organizaciones
regionales de Pesca
Ministerio de Agricultura y
Alimentación y Medio
Ambiente
Madrid
Phone: +34 91476169
E-mail: cmartido@marm.es

Carlos BLANCO MORENO
Subdirector General de
Acuerdos y Organizaciones
Regionales de Pesca
Ministerio de Agricultura,
Alimentación y Medio
Ambiente
Madrid
Phone: + 34 91 347.6040/41
Fax: + 34 91 347.6042
E-mail: cmorenob@
magrama.es

Elías GUIA E.
Representante Permanente
Alternante ante la FAO y el
PMA
Phone: +39 06 6878762
Fax: +39 066873076
E-mail: eguia@magrama.es

Paula SÁNCHEZ
HERNÁNDEZ
Asistente
Representación Permanente
ante la FAO y el PMA
Roma, Italia
Phone: +39 06 6869539
Fax: +39 06 6873076
E-mail: psanchezh1991@
gmail.com

SRI LANKA

Asitha PERERA
Ambassador
Permanent Representative to
FAO
Phone: +39 06 8554560
Fax: +39 06 84241670
E-mail: embassy@
srilankaembassyrome.org

Gothami INDIKADAHENA
Minister (Commercial)
Deputy Permanent
Representative
Permanent Representation to
FAO
Rome, Italy
Phone: +39 8554560
Fax: +39 06 84241670
E-mail:
minister.comslemrome@
gmail.com

SUDAN/SOUDAN/SUDÁN

Mohamed ELTAYEB
Counsellor
Permanent Representative of
the
Republic of the Sudan to FAO
Embassy of the Republic of
the Sudan
Rome, Italy
Phone: +39 06 33222138/
33221965
Fax: +39 06 3340841
E-mail: permrepoffice_
sudanembassyrome@
yahoo.it

**THAILAND/THAÏLANDE/
TAILANDIA**

Douangporn NA POMBEJRA
Legal officer
Department of Fisheries
Ministry of Agriculture and
Cooperatives
Bangkok

Watchara
CHIEMANUKULKIT
Engineer
Marine Department
Ministry of Transport
Bangkok

Tritaporn KHOMAPAT
Minister (Agriculture)
Permanent Representative to
FAO
Office of Agricultural Affairs
Royal Thai Embassy
Rome, Italy

Piyawat NAIGOWIT
Second Secretary
Alternate Permanent
Representative to FAO
Permanent Representation to
FAO
Rome, Italy

**THE FORMER YUGOSLAV
REPUBLIC OF
MACEDONIA/L'EX-
RÉPUBLIQUE
YOUOSLAVE DE
MACÉDOINE/LA EX
REPÚBLICA YUGOSLAVA
DE MACEDONIA**

Elisaveta PANOVSKA
Alternate Permanent
Representative to FAO
Rome, Italy
Phone: +39 320 80 34762
E-mail: mission.fao@
mfa.gov.mk

TONGA

Vilimo FAKALOLO
Deputy Secretary of Fisheries
Ministry of Agriculture and
Food, Forest and Fisheries
Nuku'alofa
Phone: +676 21 399
Fax: +676 23 891
E-mail: vilimo.fakalolo@
gmail.com

TUNISIA/TUNISIE/TÚNEZ

Mehrez BESTA
Directeur de l'exploitation
Direction générale de la pêche
et de l'aquaculture
Ministère de l'agriculture
30, rue Alain Savary
Tunis
Phone: +216 71 890593
E-mail: mehrezbesta@
gmail.com

**TURKEY/TURQUIE/
TURQUÍA**

Cagdas GURBUZ
Maritime Expert
Prime Ministry
Undersecretariat for
Maritime Affairs
Ankara

UKRAINE/UCRANIA

Yana SKIBINETSKA
First Secretary
Alternate Permanent
Representative to FAO
Embassy of Ukraine
Rome, Italy
Phone: +39 06 84 13345
E-mail: y.skibinetska@alice.it

**UNITED ARAB
EMIRATES/ÉMIRATS
ARABES UNIS/ EMIRATOS
ÁRABES UNIDOS**

Mirghani Hassan OBEID ALI
Embassy of the United Arab
Emirates
Rome, Italy
Phone: +39 06 36306100
E-mail: uaeroma@tin.it

**UNITED REPUBLIC OF
TANZANIA/RÉPUBLIQUE-
UNIE DE TANZANIE/
REPÚBLICA UNIDA DE
TANZANÍA**

Ayoub MNDEME
Agricultural Attaché
Alternate Permanent
Representative to FAO
Embassy of the United
Republic of Tanzania
Rome, Italy
Phone: +39 06 33485820
Fax: +39 06 33485828
E-mail: mndemeay@
gmail.com

Felician KILAHAMA
Director of Forestry and
Beekeeping Division
Ministry of Natural Resources
and Tourism
Dar Es Salaam

**UNITED STATES OF
AMERICA/ÉTATS-UNIS
D'AMÉRIQUE/ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA**

Deirdre M. WARNER-
KRAMER
Senior Foreign Affairs Officer
Office of Marine
Conservation (OES/OMC)
Department of State
Washington, D.C.
Phone: +1 202 647 2883
Fax: +1 202 736 7350
E-mail: warner-kramerdm@
state.gov

Meggan ENGELKE-ROS
Attorney-Advisor
Enforcement Section
Office of the General Counsel
National Oceanic and
Atmospheric Administration
(NOAA)
Silver Spring, MD 20910
Phone: +1 301 427 8284
E-mail: meggan.engelke-
ros@noaa.gov

Gregg CASAD
Coast Guard Liaison Officer
Office of Law Enforcement
National Marine Fisheries
Service
NOAA
Silver Spring, MD
Phone: +1 301 427 8240
E-mail: gregg.w.casad@
uscg.mil

Todd DUBOIS
Assistant Director
NOAA Office of Law
Enforcement
Silver Spring, MD

Dean SWANSON
Chief
International Fisheries Affairs
Division
Department of Commerce
NOAA
National Marine Fisheries
Service
Silver Spring, MD
Phone: +1 301 427 8380
Fax: +1 301 713 2313
E-mail: Dean.Swanson@noaa.gov

Keith BENES
Attorney-Adviser
U.S. Department of State
Washington, D.C.

URUGUAY

Carlos BENTANCOUR
Representante Permanente
Alterno ante la FAO
Representación Permanente
ante la FAO
Roma, Italia
Phone: +39 064821776/7
Fax: +39 064823695
E-mail: uruit@ambasciatauruguay.it

Daniel GILARDONI
Director General
Dirección Nacional de
Recursos Acuáticos
Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca
Montevideo
Phone: +598 24002969
Fax: +598 24013216
E-mail: dgilardoni@dinara.gub.uy

VANUATU

William NAVITI
Manager
Compliance Division
Fisheries Department
Port Vila
Phone: +678 5333340
E-mail: wnaviti@gmail.com

VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF)/VENEZUELA (RÉPUBLIQUE BOLIVARIENNE DU)/ VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)

Luis ALVAREZ FERMIN
Ministro Consejero
Representación Permanente
ante la FAO
Rome, Italy
Phone: +39 06 808 1407
Fax: +39 06 806 90022
E-mail: embavenefao@iol.it

Gladys URBANEJA DURAN
Embajadora
Representante Permanente
ante la FAO
Representación Permanente
ante la FAO
Embajada de la República
Bolivariana de Venezuela
Roma, Italia
Phone: +39 06 808 1407
Fax: +39 06 8069 0022
E-mail: embavenefao@iol.it

Manuel CLAROS OVIEDO
Segundo Secretario
Representación Permanente
ante la FAO
Embajada de la Republica
Bolivariana de Venezuela
Roma, Italia
Phone: +39 06 808 1407
Fax: +39 06 8069 0022
E-mail: embavenefao@iol.it

VIET NAM

Nguyen Quoc ANH
Deputy Head of Capture
Division
Department of Capture
Fishery and Resource
Protection
Ministry of Agriculture and
Rural Development
Hanoi
Phone: +84 4 37714238
Fax: +84 4 37714721
E-mail: quocanh74hn@yahoo.com

YEMEN/YÉMEN

Khalid A. AL AKWA
Ambassador and Permanent
Representative to FAO
Embassy of the Republic of
Yemen
Rome, Italy
Phone: +39 06 4423 1679
Fax: +39 06 44234763
E-mail: segreteria@yemenembassy.it

Omer H. SABA'A
Minister Plenipotentiary and
Alternate Permanent
Representative
Embassy of the Republic of
Yemen
Rome, Italy
Phone: +39 06 4423 1679
Fax: +39 06 4423 4763
E-mail: segreteria@yemenembassy.it

Abdullah N. AL-NA'AMI
Third Secretary and Alternate
Permanent Representative to
FAO
Embassy of the Republic of
Yemen
Rome, Italy
Phone: +39 06 4423 1679
Fax: +39 06 4423 4763
E-mail: segreteria@yemenembassy.it

Haytham A. SHOJA'AADIN
Counsellor
Alternate Permanent
Representative to FAO
Rome, Italy
Phone: +39 06 44231679
E-mail: segreteria@
yemenembassy.it

ZAMBIA/ZAMBIE

Trevor SICHOMBO
First Secretary
Alternate Permanent
Representative to FAO
Permanent Representation to
FAO
Embassy of the Republic of
Zambia
Rome, Italy

Christabel MUKUYU
First Secretary Agriculture
Permanent Representation to
FAO
Rome, Italy
Phone: +39 389 0986632
E-mail: christabelmukuyu@
yahoo.com

ZIMBABWE

Mary Sibusisiwe MUBI
Ambassador
Permanent Representative
to FAO
Permanent Representation to
FAO
Rome, Italy

Tendai NHEKEDZA
Consellor
Alternate Permanent
Representative to FAO
Permanent Representation to
FAO
Rome, Italy

ASSOCIATE MEMBER/MEMBRE ASSOCIÉ/MIEMBRO ASOCIADO

FAROE ISLANDS/ÎLES FÉROÉ (LES)/ISLAS FEROE

Bjorn KUNOY
Legal Adviser
Prime Minister's Office
Department of Foreign
Affairs
Tinganes
Phone: +298306100
E-mail: bjornk@far.fo

REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES/REPRÉSENTANTS DES NATIONS UNIES ET DES INSTITUTIONS SPÉCIALISÉES/ REPRESENTANTES DE NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

UNITED NATIONS DIVISION FOR OCEAN AFFAIRS AND THE LAW OF THE SEA

Michael SHEWCHUK
Legal Officer
Division for Ocean Affairs
and the Law of the Sea
Office of Legal Affairs
United Nations
New York
Phone: +1 917 367 2255
E-mail: shewchuk@un.org

OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS/ OBSERVATEURS D'ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMEN- TALES/OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

AGENCE DE GESTION ET DE COOPÉRATION ENTRE LE SÉNÉGAL ET LA GUINÉE BISSAU

Djibril BALDE
Conseiller chargé de la pêche
Dakar, Sénégal
Phone: +33 8491349
Fax: +221 33821 87 02
E-mail: dimam2003@
yahoo.com.br

Assane SECK
Gestionnaire
Dakar, Sénégal

COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ANTARCTIC MARINE LIVING RESOURCES/ COMMISSION POUR LA CONSERVATION DE LA FAUNE ET DE LA FLORE MARINES DE L'ANTARCTIQUE/ COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS VIVOS DEL ANTÁRTICO

David RAMM
Data Manager
Hobart, Australia
Phone: +61 403 802280
E-mail: david.ramm@
ccamlr.org

**COMMISSION
RÉGIONALE DES PÊCHES
DU GOLFE DE GUINÉE**

Emile ESSEMA
Secrétaire exécutif
Libreville, Gabon
Phone: +241 07062364
E-mail: essemile@yahoo.fr

**FORUM FISHERIES
AGENCY/ ORGANISME
DES PÊCHES DU FORUM/
ORGANISMO DE PESCA
DEL FORO**

William EDESON
Legal Advisor
Honiara, Solomon Islands
Phone: +677 21124
Fax: +677 20092
E-mail: william.edeson@
ffa.int

**INTERNATIONAL
TRIBUNAL FOR THE LAW
OF THE SEA/TRIBUNAL
INTERNATIONAL DU
DROIT DE LA
MER/TRIBUNAL
INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR**

Doo Young KIM
Deputy Registrar
Hamburg, Germany

**NEW PARTNERSHIP FOR
AFRICA'S DEVELOPMENT**

Antonia HJORT
Member of PAF Stop Illegal
Fishing Working Group
NFDS African office
Gaborone, Botswana

Nadje Seraphin DEDI
Executive Secretary for
Fisheries Commission for
West Gulf of Guinea
(FCWC)
Ghana

Peter MANNING
Member of PAF Stop Illegal
Fishing Working Group
NFDS African Office
Gaborone, Botswana

Georges MBA-ASSEKO
Marine and Coastal
Ecosystems and Fishery
Expert
NEPAD
Libreville, Gabon

**NORTH EAST ATLANTIC
FISHERIES COMMISSION/
COMMISSION DES
PÊCHES DE
L'ATLANTIQUE NORD-
EST/COMISSION DE
PESQUERÍAS DEL
ATLÁNTICO NORDESTE**

Stefan ASMUNDSSON
Secretary
North East Atlantic Fisheries
Commission
London, United Kingdom
Phone: +44 207630016
Fax: +44 207 6369225
E-mail: stefan@neafc.org

**OBSERVERS FROM
INTERNATIONAL NON-
GOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS/
OBSERVATEURS DES
ORGANISATIONS NON-
GOUVERNAMENTALES
INTERNATIONALES/
OBSERVADORES DE LAS
ORGANIZACIONES
INTERNACIONALES NO
GUBERNAMENTALES**

**GREENPEACE
INTERNATIONAL**
Hélène BOURS
Fisheries Consultant
Rendeux, Belgium

Adriana FABRA
Fisheries Consultant
Barcelona, Spain

**INTERNATIONAL
COALITION OF FISHERIES
ASSOCIATIONS/COALITION
INTERNATIONALE DES
ASSOCIATIONS
HALIEUTIQUES/
COALICIÓN
INTERNACIONAL DE
ASOCIACIONES PESQUERAS**

Stetson TINKHAM
Executive Secretary
ICFA
McLean, VA, United States of
America

**WEST AFRICAN
ASSOCIATION FOR THE
DEVELOPMENT OF
ARTISANAL FISHERIES/
ASSOCIATION OUEST
AFRICAINNE POUR LE
DÉVELOPPEMENT DE LA
PÊCHE ARTISANALE**

Moustapha DIENG
Leader
Pêches artisanales
St. Louis, Sénégal
Phone: +221 776515734
Fax: +221 338540318
E-mail: diengmoustapha07@
yahoo.fr

Marie Madeleine GOMEZ
NDONG
Coordonnateur Projet
"Formation des leaders
sociaux de la pêche
artisanale"
ADEPA-WADAF/CCFD
Dakar, Sénégal
Phone: +221 338549813
Fax: +221 775633085
E-mail: madmangomez@
yahoo.fr

**WORLD WIDE FUND FOR
NATURE/FONDS
MONDIAL POUR LA
NATURE/FONDO
MUNDIAL PARA LA
NATURALEZA**

Alistair GRAHAM
Adviser
World Wide Fund for Nature
International
Tasmania 7112, Australia
Phone: +61 439 568 376
E-mail: alistairgraham1@
bigpond.com

FAO

**Viale delle Terme di
Caracalla
00153 Rome, Italy**

Árni M. Mathiesen
Assistant Director-General
Fisheries and Aquaculture
Department
Phone: +39 06 570 56423
E-mail: arni.mathiesen@
fao.org

Lahsen ABABOUCHE
Director
Fisheries and Aquaculture
Economics and Policy
Division
Fisheries and Aquaculture
Department
Phone: +39 06 570 54157
E-mail: lahsen.ababouch@
fao.org

SECRETARIAT

David DOULMAN
Secretary of the first and first
resumed sessions and Senior
Fishery Liaison Officer
Policy, Economics and
Institutions Branch
Fisheries and Aquaculture
Policy and Economics
Division
Fisheries and Aquaculture
Department
Phone: +39 06 570 56752
E-mail: david.doulman@
fao.org

Matthew CAMILLERI
Secretary of the second
resumed session and Fishery
Liaison Officer
Policy, Economics and
Institutions Branch
Fishery and Aquaculture
Policy and Economics
Division
Fisheries and Aquaculture
Department
Phone: +39 06 570 56435
Fax: +39 06 570 56500
E-mail: matthew.camilleri@
fao.org

Blaise KUEMLANGAN
Chief
Development Law Service
Legal Office
Phone: +39 06 570 54080
Fax: +39 06 570 54408
E-mail: blaise.kuemlangan@
fao.org

Gaëlle HERMANUS
Secretary
Policy, Economics and
Institutions Branch
Fisheries and Aquaculture
Policy and Economics
Division
Fisheries and Aquaculture
Department
Phone: +39 06 570 56595
E-mail: gaelle.hermanus@
fao.org

Pilar AROCENA
Meetings Clerk
Policy, Economics and
Institutions Branch
Fisheries and Aquaculture
Policy and Economics
Division
Fisheries and Aquaculture
Department
Phone: +39 06 570 55335
E-mail: pilar.arocena@fao.org

CONSULTANT

Judith SWAN
FAO Legal Consultant
Via di Santa Melania
00153 Rome
Italy
Phone: +39 348 594 0454
E-mail: swan.judith@
yahoo.com

Lista de documentos

TC-FSP/2011/1	Programa y calendario
TC-FSP/2011/2	Proyecto de criterios para evaluar la actuación del Estado del pabellón y posibles medidas contra los buques que enarbolan el pabellón de Estados que no cumplen dichos criterios
TC-FSP/2011/3	Proyecto de criterios relativos a la actuación del Estado del pabellón (Apéndice F del informe de la Consulta de expertos sobre la actuación del Estado del pabellón, celebrada en Roma del 23 al 26 de junio de 2009)
TC-FSP/2011/Inf.1/Rev.1	Lista de documentos
TC-FSP/2011/Inf.2	Lista de participantes
TC-FSP/2011/Inf.3	Declaración del Subdirector General responsable del Departamento de Pesca y Acuicultura
TC-FSP/2011/Inf.4	Informe de la Consulta de expertos sobre la actuación del Estado del pabellón (Roma, 23-26 de junio de 2009)
TC-FSP/2011/Inf.5	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Comunidad Europea (CE) y sus Estados miembros

**Discurso de apertura en la primera reunión de la Consulta técnica
a cargo de
Árni M. Mathiesen
Subdirector General
Departamento de Pesca y Acuicultura
FAO**

Buenos días, señoras y señores:

En nombre del Director General de la FAO, Jacques Diouf, es para mí un gran placer darles la bienvenida a la FAO para esta Consulta técnica.

Somos conscientes de que los Estados del pabellón son los principales responsables en virtud del derecho internacional de ejercer un control eficaz sobre sus buques pesqueros y velar por el cumplimiento de las leyes pertinentes y las medidas de conservación y ordenación. No obstante, al menos durante el último decenio ha venido aumentando la preocupación de la comunidad internacional por el hecho de que la actuación de muchos Estados del pabellón en relación con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales ha sido inadecuada. Estos países carecen de la capacidad o la voluntad de ejercer un control eficaz sobre sus flotas pesqueras, muchas de las cuales participan en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) y las actividades conexas en zonas que se encuentran fuera de los límites de la jurisdicción nacional de los Estados del pabellón, ya sea en alta mar o en zonas bajo la soberanía o jurisdicción de otros Estados.

Como resultado de esta situación, la carga del control de estas flotas se ha desplazado cada vez más a los Estados ribereños, los Estados rectores del puerto y los miembros de organizaciones o acuerdos regionales de ordenación pesquera (OROP/AROP), entre otros. Por ello, es preciso que dichos Estados procedan a desarrollar los recursos humanos y a elaborar instrumentos para fomentar el cumplimiento y mecanismos actualizados en relación con todas las medidas que se deben adoptar como consecuencia de esta situación y, sobre todo, con el objetivo de luchar contra la pesca INDNR y las actividades conexas realizadas por buques pesqueros que enarbolan el pabellón de Estados que no cumplen sus obligaciones a este respecto. Dicho desplazamiento de la carga, cuyo costo es bastante elevado, comporta importantes repercusiones para los países en desarrollo.

En el 27.º período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO (COFI), celebrado en 2007, varios miembros hicieron referencia a Estados del pabellón irresponsables. Numerosos miembros apuntaron la necesidad de establecer criterios para evaluar la actuación de los Estados del pabellón así como para examinar posibles medidas contra los buques que enarbolan el pabellón de Estados que no cumplen dichos criterios. Como paso inicial para afrontar la cuestión, se propuso que se convocara una Consulta de expertos.

Los gobiernos del Canadá e Islandia, con el apoyo técnico de la FAO, convocaron en primer lugar un taller de expertos sobre las responsabilidades del Estado del pabellón en el Canadá en marzo de 2008. El objetivo de este taller era proporcionar información a la Consulta de expertos de la FAO. Se abordaron cuestiones fundamentales como los criterios necesarios para evaluar el desempeño de las responsabilidades del Estado del pabellón, los instrumentos y los mecanismos con miras a garantizar el compromiso y la aplicación de los criterios, los mecanismos de cumplimiento, las posibles medidas contra los buques en los casos de incumplimiento y los cauces para prestar asistencia a los países en desarrollo a fin de que cumplan los compromisos contraídos con arreglo a estos criterios.

El COFI consideró de nuevo la cuestión de la actuación del Estado del pabellón en su 28.º período de sesiones, celebrado en 2009, y tomó nota de la labor preparatoria llevada a cabo durante el taller. El COFI

acordó que se celebrara una Consulta de expertos sobre la elaboración de criterios respecto de la actuación del Estado del pabellón, que debería ir seguida de una Consulta técnica.

La Consulta de expertos sobre la actuación del Estado del pabellón se celebró en Roma en junio de 2009 y resultó un gran éxito. Los expertos deliberaron y formularon recomendaciones sobre los criterios para evaluar la actuación de los Estados del pabellón; las posibles medidas contra los buques que enarbolan el pabellón de Estados que no cumplan los criterios establecidos; la función de los gobiernos nacionales, las organizaciones regionales de ordenación pesquera, las instituciones internacionales, los instrumentos internacionales y la sociedad civil en la aplicación de los criterios y las medidas respecto de la actuación de los Estados del pabellón, y la asistencia a los países en desarrollo para ayudarles a cumplir los criterios, adoptar las medidas necesarias y desempeñar sus respectivas funciones, según corresponda.

La Consulta de expertos recomendó que se elaborasen directrices internacionales sobre criterios para evaluar la actuación de los Estados del pabellón y posibles medidas contra los buques que enarbolan el pabellón de Estados que no cumplan dichos criterios. Una parte importante de esas directrices debería dedicarse a las disposiciones para un proceso de evaluación. Tomando nota de la base proporcionada por el derecho internacional para tales evaluaciones, la Consulta de expertos convino en la necesidad de adoptar dos procesos: uno de autoevaluación y otro para la evaluación internacional o multilateral. Esta última evaluación debería realizarse en un espíritu de cooperación internacional, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. La Consulta acordó también un proyecto de criterios relativos a la actuación del Estado del pabellón, procesos para la realización de las evaluaciones, medidas posteriores a éstas y asistencia a los países en desarrollo para mejorar su actuación como Estados del pabellón.

En el 29.º período de sesiones del COFI, celebrado en febrero de este año, el Comité acogió con agrado las disposiciones adoptadas por la FAO con miras a convocar la Consulta técnica. Más recientemente, varios miembros suscribieron esa declaración en el 141.º período de sesiones del Consejo de la FAO, celebrado en abril de 2011.

En consonancia con la práctica en vigor, quisiera notificar a los participantes en la reunión que al término de la Consulta se preparará un informe administrativo, cuyo contenido será de índole factual y al que se adjuntarán las directrices, o cualquier otro documento que se acuerde. En el marco del 30.º período de sesiones del COFI, que se celebrará en julio de 2012, se informará de los resultados de la Consulta. Confío en que el Comité mostrará considerable interés en el informe y las deliberaciones de la reunión.

En conclusión, espero que mantengan ustedes unos debates vigorosos y provechosos a lo largo de los próximos cinco días. Si mis colegas o yo mismo podemos servir de ayuda durante la Consulta, no duden en contactarnos.

Muchas gracias.

Discurso de apertura en la reanudación de la reunión de la Consulta técnica
a cargo de
Árni M. Mathiesen
Subdirector General
Departamento de Pesca y Acuicultura
FAO

Buenos días, señoras y señores:

Tras la cálida acogida del Presidente de la Consulta técnica sobre la actuación del Estado del pabellón, Dr. Johann Augustyn, me complace también darles la bienvenida a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y a la continuación de la reunión. Espero poder interactuar con ustedes durante la próxima semana a medida que se avance con el intenso programa de trabajo que tenemos ante nosotros.

La causa fundamental de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) es la falta de control efectivo ejercido por los Estados del pabellón sobre sus embarcaciones pesqueras de conformidad con el Derecho internacional. Este aspecto ha sido reconocido y recalado hace más de un decenio cuando los Miembros de la FAO comenzaron a negociar el Plan de acción internacional sobre la pesca INDNR. A pesar de que se han realizado progresos extraordinarios en muchos frentes para combatir la pesca INDNR, la comunidad internacional sigue enfrentándose a la cuestión relativa al Estado del pabellón. Se necesita un nuevo instrumento para complementar a otros que se han elaborado con objeto de prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR de una manera eficiente y eficaz en relación con los costos.

La primera reunión de la Consulta técnica sobre la actuación del Estado del pabellón celebrada en mayo de 2011 fue desalentadora. No es fácil precisar los motivos por los que no se realizaron progresos significativos, pero estoy seguro de que todos coincidirán conmigo en que ha sido así. Después de muchas reflexiones y consultas, tengo más o menos la impresión de que, a pesar de que estas cuestiones se han abordado en los últimos tres períodos de sesiones del Comité de Pesca (COFI) y de tener un mandato firme para continuar con las negociaciones, podría haber una falta de voluntad a este respecto.

Como consecuencia de ello, he consultado rápidamente esta cuestión con los presidentes del Grupo de los 77 y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) tras la primera reunión celebrada en julio de 2011. Resulta alentador que ambos presidentes me hayan asegurado que sus respectivos miembros deseaban que la Consulta técnica continuara con el fin de lograr resultados tangibles.

En el período entre reuniones he tenido la oportunidad de consultar también esta cuestión con los Miembros de la FAO. Me consta asimismo que estos han estado celebrando consultas entre ellos. Gracias a este diálogo, tengo la esperanza de que se hayan reducido las diferencias y las posiciones sobre las cuestiones clave. Además, algunos Miembros han preparado documentos para su difusión. Algunos de ellos han sido distribuidos de forma independiente por los propios Miembros, pero todos pueden descargarse del sitio web de las reuniones del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO.

Volviendo a la continuación de la reunión de la Consulta técnica, percibo que hay un deseo entre los Miembros de lograr resultados. Se me ha informado de que puede haber un cierto grado de frustración con respecto al borrador de texto y la estructura del documento elaborado antes de la reunión. Si este fuera el caso, me gustaría alentar a los Miembros a ayudar al Presidente formulando propuestas para redactarlo y estructurarlo nuevamente. Es preciso recordar que el documento es un borrador. Puede modificarse e incluso descartarse si ese es el deseo de la Consulta técnica. Insisto en que todo es negociable y los Miembros aún han de determinar el resultado de la reunión.

El período de sesiones del COFI está a punto de celebrarse. El Comité y la comunidad internacional esperan conocer el resultado de la Consulta técnica. Estoy seguro de que quieren ver progresos y resultados concretos.

Deseo profundamente que en la reunión se logren tanto progresos notables como resultados razonables, permitiendo de ese modo al COFI y a la comunidad mundial expresar su satisfacción por los logros alcanzados. Como aspecto menos positivo, creo que no es prematuro considerar la posibilidad de que no se logren progresos satisfactorios en esta reunión. En ese caso, me gustaría alentar a los Miembros a reflexionar acerca de las opciones futuras que habrían de incorporarse en una recomendación con vistas al próximo período de sesiones del COFI, entre ellas, continuar la Consulta técnica o aplazar la nueva labor sobre la actuación del Estado del pabellón. No obstante, espero que el COFI encuentre razones suficientes para convenir la continuación de la labor.

Me gustaría expresar mi agradecimiento a los donantes que han financiado las diversas actividades que han permitido la celebración de esta reunión de la Consulta técnica. A pesar del amplio llamamiento para recaudar fondos, no ha sido fácil obtener la financiación necesaria en esta ocasión. Me gustaría expresar mi agradecimiento a la Unión Europea y los gobiernos del Canadá, Nueva Zelanda, Noruega y los Estados Unidos de América por sus contribuciones financieras. Como ustedes saben, la Consulta técnica se financia íntegramente mediante fuentes extrapresupuestarias. Sin este apoyo, no habría sido posible continuar la reunión.

Señoras y señores, hay mucho en juego en el resultado de la Consulta técnica. Es preciso intensificar los esfuerzos internacionales, entre otras vías a través de la FAO, para combatir la pesca INDNR. En los foros internacionales se ha determinado constantemente que la pesca INDNR es uno de los principales problemas que socavan la sostenibilidad a largo plazo del sector pesquero. Por tanto, insto a todos los Miembros a centrarse en las cuestiones clave, a mostrar flexibilidad cuando sea posible y a lograr resultados. Este es el reto al que nos enfrentamos en esta reunión. Es preciso asegurarse de que quienes practican la pesca INDNR ya no tienen plena libertad para explotar las pesquerías en todo el mundo, especialmente las de los países en desarrollo en que las comunidades dependen en gran medida de ellas para garantizar su alimentación y sus medios de vida. Permítanme asegurarles que estoy a su disposición para abordar estas cuestiones durante la Consulta técnica. Seguiré los progresos con gran interés ya que soy consciente de que tenemos un gran peso sobre nuestros hombros y de que es necesario avanzar para cumplir el mandato del COFI.

Por último, quisiera hacer hincapié en que son los Miembros los que deben determinar el alcance, el enfoque y los resultados de esta Consulta técnica. Las decisiones adoptadas para continuar con este trabajo fueron acordadas por ellos en los últimos períodos de sesiones del COFI. La Secretaría está dispuesta a ayudar en la facilitación y el logro de los resultados que los Miembros deseen. Sin embargo, la Secretaría no puede tomar en su lugar las decisiones clave que habrían de adoptarse y que configurarían el proceso y los resultados de la reunión.

Gracias, señoras y señores, por su atención.

Directrices Voluntarias para la Actuación del Estado del Pabellón

Declaración de propósitos y principios

1. Las presentes Directrices para la Actuación del Estado del Pabellón son voluntarias. No obstante, determinados elementos están basados en las reglas pertinentes del Derecho internacional, incluidas las establecidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. El objetivo de las presentes Directrices es prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y las actividades relacionadas con esta en apoyo a dicha pesca a las que se hace referencia en el párrafo 4 mediante el desempeño efectivo de las responsabilidades del Estado del pabellón para de esa manera velar por la conservación y la utilización sostenible a largo plazo de los recursos marinos vivos y los ecosistemas marinos.

2. En su ejercicio de una responsabilidad efectiva en cuanto Estado del pabellón, todo Estado debería:
- a) actuar de conformidad con el Derecho internacional con respecto a las obligaciones del Estado del pabellón;
 - b) respetar la soberanía nacional y los derechos de los Estados ribereños; respetar la soberanía nacional y los derechos de los Estados ribereños;
 - c) prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR y las actividades relacionadas con la pesca en apoyo de la pesca INDNR;
 - d) ejercer eficazmente su jurisdicción y control sobre los buques que enarbolen su pabellón; ejercer eficazmente su jurisdicción y control sobre los buques que enarbolen su pabellón;
 - e) adoptar medidas para garantizar que las personas bajo su jurisdicción, incluidos navieros y armadores de buques que enarbolen su pabellón, no apoyen la pesca INDNR y las actividades relacionadas con la pesca en apoyo de la pesca INDNR, ni participen en ellas;
 - f) velar por la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos;
 - g) tomar medidas eficaces contra el incumplimiento de las obligaciones pertinentes por los buques que enarbolen su pabellón;
 - h) cumplir con su deber de cooperar de conformidad con el Derecho internacional;
 - i) intercambiar información y coordinar las actividades entre los organismos nacionales pertinentes;
 - j) intercambiar información con otros Estados pertinentes y prestarse asistencia legal mutua en materia de investigación y procedimientos judiciales, conforme a lo exigido por sus respectivas obligaciones internacionales;
 - k) reconocer los intereses especiales de los Estados en desarrollo, en particular los de los Estados menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y cooperar para reforzar sus facultades en cuanto Estados del pabellón, incluso mediante el desarrollo de la capacidad.

Ámbito de aplicación

Geográfico

3. Las presentes Directrices se aplican a la pesca y las actividades relacionadas con estas realizadas en las zonas marítimas fuera de la jurisdicción nacional. Podrían asimismo aplicarse a la pesca y las actividades relacionadas con esta realizadas bajo la jurisdicción nacional del Estado del pabellón, o de un Estado ribereño, con sujeción a su respectivo consentimiento, sin perjuicio de lo establecido en los párrafos 8 y 39 a 43.

Cuando un buque faene en zonas marítimas bajo la jurisdicción de un Estado distinto del Estado del pabellón, la aplicación de las presentes Directrices estará sujeta a los derechos soberanos del Estado ribereño.

Buques

4. Las presentes Directrices se aplican a cualquier barco, bote u otro tipo de buque usados, equipados para ser usados o concebidos para ser usados para la pesca o actividades relacionadas con la pesca, definidas, a los efectos de las presentes Directrices, como cualquier operación de apoyo o preparación de la pesca, con inclusión del desembarque, el empaquetado, la elaboración, el transbordo o el transporte de pescado que no haya sido previamente desembarcado en un puerto, así como la provisión de personal, combustible, artes de pesca y otros suministros en el mar, excluida la pesca de subsistencia.

5. Cuando un Estado ribereño autorice a cualquier buque fletado por sus nacionales a pescar con carácter exclusivo en zonas sujetas a su jurisdicción nacional y bajo su control, tales buques deberían estar sujetos a medidas por parte de dicho Estado ribereño que sean tan eficaces como las medidas aplicadas en relación con los buques autorizados a enarbolar su pabellón mientras se encuentren en las aguas del Estado ribereño.

Criterios de evaluación de la actuación: Medidas

6. El Estado del pabellón ha incorporado en sus leyes, reglamentos, políticas y/o prácticas nacionales los principios y las reglas relativos al Estado del pabellón que son vinculantes para él de conformidad con el Derecho Internacional.

7. El Estado del pabellón ha adoptado las medidas que sean necesarias para impedir que los buques pesqueros autorizados a enarbolar su pabellón realicen cualquier actividad que mine la eficacia de las medidas internacionales de conservación y ordenación o el Estado del pabellón acepta y aplica las medidas de conservación y ordenación adoptadas por una organización o un acuerdo regionales de ordenación de la pesca (OROP/AROP).

8. El Estado del pabellón se asegura de que los buques que enarbolan su pabellón no realicen actividades de pesca no autorizadas en zonas bajo la jurisdicción nacional de otros Estados.

9. El Estado del pabellón respalda la cooperación entre los Estados del pabellón en relación con la ordenación de la capacidad y los controles del esfuerzo pesquero, los límites de captura y el control de la producción.

10. El Estado del pabellón cumple las obligaciones de información mínima, tales como:

- a) los datos del buque cumplen las obligaciones establecidas en las Especificaciones uniformes de la FAO para el marcado e identificación de las embarcaciones pesqueras y los requisitos pertinentes establecidos por la Organización Marítima Internacional;
- b) la información sobre el propietario o los armadores especifica los propietarios o armadores de hecho efectivos;
- c) la información sobre el historial del buque especifica los cambios previos de pabellón o nombre;
- d) la información sobre el buque.

11. El Estado del pabellón sigue los procedimientos de matriculación, que incluyen lo siguiente:

- a) verificación del historial del buque;
- b) motivos de la denegación de la matriculación del buque, incluidos, en la medida de lo posible, el hecho de que figure en una lista o registro de buques de pesca INDNR, o de que esté inscrito en dos o más Estados;
- c) procedimientos de cancelación de matriculaciones;
- d) notificación de cambios y/u obligaciones de actualización periódica;
- e) coordinación de la matriculación entre los organismos pertinentes (por ejemplo, pesca, marina mercante) y con los anteriores Estados del pabellón para determinar si existen investigaciones pendientes o sanciones que puedan proporcionar un motivo para cambiar frecuentemente de pabellón por conveniencia ("flag hopping"), es decir, la práctica del cambio rápido y repetido del pabellón de una

embarcación para eludir las medidas o disposiciones de conservación y ordenación que hayan sido adoptadas en el plano nacional, regional o mundial o de propiciar el incumplimiento de tales medidas o disposiciones.

12. Los procedimientos de matriculación del Estado del pabellón son accesibles y transparentes.
13. El Estado del pabellón evita inscribir buques con un historial de incumplimiento, según proceda, excepto cuando:
 - a) haya cambiado el propietario de la embarcación y el nuevo propietario haya presentado suficientes pruebas de que el propietario o armador anterior no tiene ya intereses de orden jurídico, usufructuario o financiero en la embarcación y no ejerce control sobre ella;
 - b) habiendo tomado en consideración todos los datos pertinentes, el Estado del pabellón determine que el abanderamiento de la embarcación no daría origen a actividades de pesca INDNR o actividades relacionadas con la pesca en apoyo de la pesca INDNR.
14. El Estado del pabellón ejerce las funciones de matriculación de una embarcación y autorización para pescar de una forma coordinada de manera que cada una de ellas tenga debidamente en cuenta la otra, y existan vínculos adecuados entre la gestión de los registros (“registers”) de buques y los registros (“records”) de buques pesqueros. En caso de que no se ocupe de ambas funciones un mismo organismo, el Estado del pabellón vela por que exista un grado suficiente de cooperación e intercambio de información entre los organismos encargados de esas funciones.
15. El Estado del pabellón lleva un registro de las embarcaciones pesqueras que tienen derecho a enarbolar su pabellón, que incluye, para las embarcaciones autorizadas a pescar en alta mar, toda la información que se estipula en los párrafos 1 y 2 del artículo VI del Acuerdo de Cumplimiento de la FAO de 1993, y que podrá incluir también, entre otras cosas:
 - a) los nombres anteriores, cuando proceda y se conozcan;
 - b) el nombre, dirección y nacionalidad de la persona física o jurídica a cuyo nombre se haya matriculado la embarcación;
 - c) el nombre, dirección exacta, dirección postal y nacionalidad de las personas físicas o jurídicas encargadas de administrar las operaciones de la embarcación;
 - d) el nombre, dirección exacta, dirección postal y nacionalidad de las personas físicas o jurídicas propietarias efectivas de la embarcación;
 - e) el nombre y el historial de propiedad de la embarcación, y, cuando se conozca, el historial de incumplimiento de esa embarcación, de conformidad con la legislación nacional, respecto de las medidas o disposiciones de conservación y ordenación de ámbito nacional, regional o mundial;
 - f) las dimensiones de la embarcación y, cuando proceda, una fotografía, sacada en el momento de la matriculación o al finalizar cualquier alteración estructural reciente en la que se aprecie el perfil de la embarcación.
16. El Estado del pabellón exige que los registros se lleven de conformidad con las normas y necesidades pertinentes a nivel subregional, regional e internacional.
17. El Estado del pabellón ha establecido un marco o una base institucional, legal y técnica para la ordenación de la pesca (como el que se contempla en el artículo 7.1 del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable, de 1995), que debe incluir, como mínimo:
 - a) un organismo público, autoridad legal o supervisión legal de un organismo u órgano con un mandato y responsabilidad claros sobre los resultados de la política de ordenación de la pesca;
 - b) un organismo o autoridad encargados de elaborar normas, garantizar el control y exigir el cumplimiento;
 - c) la organización interna de la coordinación interdepartamental, en particular la coordinación entre las autoridades pesqueras y las autoridades encargadas del registro de embarcaciones;
 - d) infraestructura de asesoramiento científico.

18. El Estado del pabellón ha adoptado leyes, reglamentos u otras disposiciones por las que se aplican medidas de conservación y ordenación, que deberán incluir, como mínimo:

- a) los principios, reglas y normas contenidos en los instrumentos internacionales pertinentes que sean aplicables y las disposiciones del párrafo 2 de las presentes Directrices, así como las medidas de conservación y ordenación de las OROP/AROP que sean de aplicación;
- b) un marco nacional, como planes o programas nacionales, para la ordenación de la capacidad y el esfuerzo pesqueros, los límites de captura y el control de la producción y para combatir la pesca INDNR;
- c) regulación de los transbordos.

19. El Estado del pabellón ha establecido un régimen de autorización de las actividades pesqueras (por ejemplo, concesión de licencias) que garantiza que ninguna embarcación está autorizada para faenar a menos que así se autorice en consonancia con el Derecho internacional y la sostenibilidad de las poblaciones pertinentes, y que incluye lo siguiente:

- a) ámbito apropiado para la autorización de la pesca y actividades relacionadas con la misma, incluidas las condiciones para la protección de los ecosistemas marinos;
- b) evaluación previa del historial de cumplimiento de la embarcación y de su capacidad para cumplir las medidas aplicables;
- c) obligaciones de información mínima en la autorización que permita la identificación de personas responsables, zonas y especies, entre ellas:
 - i) nombre de la embarcación y, cuando proceda, persona física o jurídica a quien se autoriza a pescar;
 - ii) zonas, alcance y duración de la autorización para pescar;
 - iii) especies, aparejos de pesca autorizados y, cuando proceda, otras medidas de ordenación aplicables;
 - iv) condiciones pertinentes con arreglo a las cuales se concede una autorización que podrán incluir también, en caso necesario, las fijadas en el párrafo 47 del Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAI-INDNR) de 2001, que se reproduce en el Anexo 1.

20. El Estado del pabellón aplica un régimen de control sobre los buques que enarbolan su pabellón que incluye, como mínimo, lo siguiente:

- a) la facultad legal para tomar el control de los buques (por ejemplo, denegación del derecho de navegación, orden de regreso a puerto);
- b) el establecimiento y llevanza de un registro de buques actualizado;
- c) la creación de herramientas de seguimiento, tales como sistemas de localización de buques (SLB), cuadernos de bitácora/documentación, y observadores;
- d) la obligación de los buques de registrar o comunicar de forma oportuna datos relacionados con la pesca (por ejemplo, las capturas, el esfuerzo, las capturas incidentales y los descartes, los desembarques y los transbordos);
- e) un régimen de inspección, tanto en el mar como en puerto (incluidos controles de los desembarques).

21. El Estado del pabellón ha adoptado un régimen de exigencia del cumplimiento que incluye, como mínimo, lo siguiente:

- a) la capacidad de detección y adopción de medidas para exigir el cumplimiento con respecto a las infracciones;
- b) la facultad y capacidad para llevar a cabo investigaciones oportunas sobre infracciones, incluida la determinación de la identidad del infractor o los infractores y la naturaleza de la infracción;
- c) un sistema adecuado de obtención, recogida, conservación y mantenimiento de la integridad de las pruebas;
- d) un sistema de sanciones proporcionales a la gravedad de la infracción y suficientemente severas para asegurar el cumplimiento de las medidas, desalentar las infracciones, y privar a los infractores de los beneficios obtenidos con sus actividades ilícitas;

- e) la cooperación y la asistencia legal mutua, incluidos, según sea apropiado, acuerdos de intercambio de información y presentación de informes con otros Estados, organizaciones internacionales y OROP/AROP en relación con la exigencia del cumplimiento, así como la oportunidad de la acción tras las solicitudes de asistencia;
- f) la prohibición de las operaciones de pesca en alta mar realizadas por un buque que enarbole su pabellón cuando dicho buque haya estado involucrado en la comisión de una infracción grave de medidas subregionales o regionales pertinentes de conservación y ordenación aplicables en alta mar, hasta que se hayan cumplido todas las sanciones pendientes impuestas por el Estado del pabellón con motivo de dicha infracción de conformidad con sus leyes.

22. El Estado del pabellón realiza actividades de seguimiento, control y vigilancia (SCV) de la pesca completas y eficaces incluidas, en la medida de lo posible, las medidas y acciones descritas en el párrafo 24 del PAI-INDNR, que se reproduce en el Anexo 2.

Criterios de evaluación de la actuación: Acciones

23. El Estado del pabellón contribuye efectivamente al funcionamiento de las OROP/AROP en las que participa (es decir, el Estado del pabellón cumple sus obligaciones como parte contratante o como parte no contratante cooperante, incluidas las de informar sobre las actividades pesqueras y el cumplimiento por parte de sus buques).

24. El Estado del pabellón contribuye a los esfuerzos conjuntos de control y exigencia del cumplimiento cuando procede.

25. El Estado del pabellón toma medidas con respecto a los buques que enarbolan su pabellón y que se sabe que practican la pesca INDNR o actividades relacionadas con la pesca en apoyo de la pesca INDNR.

26. El Estado del pabellón actualiza periódicamente los registros nacionales de buques.

27. El Estado del pabellón verifica efectivamente los antecedentes y, cuando procede, el historial del buque antes de la matriculación.

28. El Estado del pabellón deniega la matriculación de los buques que ya están matriculados en otro Estado, excepto en el caso de la matriculación paralela temporal.

29. El Estado del pabellón coopera con otros Estados intercambiando información sobre el abanderamiento y la cancelación o suspensión de la matriculación de los buques, como parte del procedimiento tanto para verificar los antecedentes de un buque como, cuando procede, para verificar el historial a efectos de matriculación y cancelación de la misma.

30. El Estado del pabellón pone los datos de los registros a disposición de todos los usuarios internos de la Administración pública pertinentes.

31. El Estado del pabellón pone los datos de los registros a disposición del público y permite acceder a ellos fácilmente con sujeción a los requisitos de confidencialidad aplicables.

32. El Estado del pabellón adopta todas las medidas viables, comprendida la denegación a una embarcación del derecho a enarbolar su pabellón, con el fin de impedir el cambio frecuente de pabellón por conveniencia.

33. Las sanciones contra una embarcación pendientes se liquidan antes de que un Estado del pabellón proceda a la cancelación de la matriculación.

34. El Estado del pabellón aplica efectivamente medidas de conservación y ordenación, incluidas las siguientes:

- a) el Estado del pabellón vela por que las obligaciones que recaen sobre los propietarios, armadores y tripulantes de buques pesqueros estén claramente a su alcance y porque les sean comunicadas;
- b) el Estado del pabellón proporciona orientación al sector pesquero para cumplir esas obligaciones;
- c) el Estado del pabellón realiza una ordenación eficaz de las actividades pesqueras de los buques que enarbolan su pabellón de manera tal que se garantice la conservación y la utilización sostenible de los recursos marinos vivos.

35. El Estado del pabellón aplica efectivamente un régimen de autorización de la pesca y las actividades relacionadas con esta en apoyo de la misma (por ejemplo, mediante la concesión de licencias) y solo otorga tal autorización cuando tiene la certeza de que:

- a) el buque tiene capacidad para cumplir las condiciones de dicha autorización;
- b) tiene la certeza de que puede ejercer de manera efectiva su jurisdicción y control sobre el buque a fin de asegurar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación aplicables;
- c) puede ejercer de forma efectiva su jurisdicción y autoridad para exigir el cumplimiento sobre el titular de la autorización.

36. Cuando el Estado del pabellón aplica un régimen de exigencia del cumplimiento, las pruebas de las infracciones se recogen y tratan diligentemente, incluso poniéndose a disposición de las autoridades de otros Estados y, si procede, de las OROP/AROP las pruebas relativas a presuntas infracciones en la medida permitida por las leyes nacionales. Las infracciones se investigan y se incoan procedimientos sancionadores de conformidad con la legislación, los reglamentos, las políticas o las prácticas nacionales de forma oportuna.

37. Cuando el Estado del pabellón aplica un régimen de exigencia del cumplimiento, y cuando una OROP/AROP adopta medidas que puedan conducir a la exigencia del cumplimiento por parte de los Estados del pabellón, tales Estados se aseguran de que en la OROP/AROP pertinente existan mecanismos adecuados y oportunos para resolver las diferencias con respecto a esas medidas.

38. El Estado del pabellón aplica sanciones eficaces y oportunas, que incluyen lo siguiente:

- a) las sanciones aplicadas son proporcionales a la gravedad de la infracción y son suficientemente severas para asegurar el cumplimiento de las medidas y desalentar las infracciones dondequiera que se produzcan, y privan a los infractores de los beneficios obtenidos con sus actividades ilícitas;
- b) el Estado del pabellón promueve el conocimiento y la comprensión de las cuestiones relacionadas con el SCV dentro de los sistemas judiciales o administrativos nacionales;
- c) el Estado del pabellón dispone de procedimientos judiciales y administrativos capaces de satisfacer estos criterios, en la medida de lo posible, en tiempo oportuno y con eficacia;
- d) el Estado del pabellón es capaz de garantizar el cumplimiento de las sanciones incluso, cuando procede, impidiendo que el buque siga pescando o realizando actividades relacionadas con la pesca en apoyo de esa pesca antes de haberlas cumplido;
- e) el Estado del pabellón responde en tiempo oportuno a las solicitudes de otros Estados o, cuando procede, OROP/AROP para que adopte medidas respecto de buques que enarbolan su pabellón.

Cooperación entre Estados del pabellón y Estados ribereños

39. Cuando un Estado ribereño decida celebrar un acuerdo de acceso a las pesquerías con un Estado del pabellón, el Estado del pabellón debería cooperar con el Estado ribereño a fin de acordar el modo de desempeñar sus respectivas funciones y responsabilidades en virtud de dicho acuerdo antes de la realización de actividades pesqueras por buques del Estado del pabellón en zonas bajo la jurisdicción nacional del Estado ribereño de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.

40. El Estado del pabellón debería suscribir acuerdos de acceso a las pesquerías con un Estado ribereño únicamente si ambos están convencidos de que tales actividades no socavarán la sostenibilidad de los recursos marinos vivos bajo la jurisdicción del Estado ribereño. El Estado del pabellón debería asimismo estar dispuesto a cooperar con el Estado ribereño en ese sentido.

41. El Estado del pabellón debería permitir a los buques que enarbolan su pabellón obtener o utilizar autorizaciones de pesca al margen de acuerdos como los que se mencionan en el párrafo 40 para actividades en las zonas marítimas bajo la jurisdicción de un Estado ribereño únicamente si ambos están convencidos de que esas actividades no socavarán la sostenibilidad de los recursos marinos vivos de tal Estado ribereño, teniendo en cuenta los mejores datos científicos disponibles y el enfoque precautorio.

42. En virtud de lo dispuesto en los párrafos 6 y 8, el Estado del pabellón debería, de conformidad con sus obligaciones internacionales, imponer sanciones, sin perjuicio de las que puedan ser aplicadas por un Estado ribereño con arreglo a sus propias leyes y jurisdicción, a los buques que enarbolan su pabellón y que hayan infringido su legislación relativa a las actividades pesqueras en zonas marítimas bajo la jurisdicción de un Estado ribereño.

43. El Estado del pabellón, de conformidad con su legislación y sus obligaciones internacionales, debería cooperar con un Estado ribereño, intercambiando toda la información pertinente en relación con las actividades de embarcaciones que enarbolan su pabellón con respecto a las actividades pesqueras de dichas embarcaciones en las zonas marítimas de tal Estado ribereño.

Procedimiento para realizar la evaluación

44. Se alienta a todos los Estados del pabellón a realizar evaluaciones de la actuación periódicamente.

45. En los casos en que el Estado del pabellón realice una autoevaluación, se alienta a que:

- a) lo haga mediante un proceso transparente que incluya a las autoridades competentes y consultas internas;
- b) haga públicos los resultados;
- c) considere la opción de que participe un asesor, posiblemente en cooperación con una organización internacional;
- d) examine los mecanismos internacionales existentes para la autoevaluación (incluida la asistencia);
- e) elabore un proceso de validación;
- f) examine los posibles vínculos con las evaluaciones multilaterales, incluida la necesidad de que las autoevaluaciones sean globalmente coherentes.

46. Cuando un Estado del pabellón decida que se realice una evaluación externa, se le alienta a invitar a un organismo multilateral competente o, si así lo desea el Estado del pabellón, a otro(s) Estado(s) a realizar la evaluación. En dicha evaluación externa:

- a) deberían aplicarse estas Directrices y, si procede, el resultado de la evaluación del Estado del pabellón por una OROP/AROP;
- b) garantizar que se preste la debida atención a la transparencia y la legislación internacional.

Maneras de fomentar el cumplimiento y desalentar el incumplimiento por parte de los Estados del pabellón

47. Las medidas que se adopten a la luz de los resultados de una evaluación podrán incluir lo siguiente:

- a) medidas correctivas apropiadas adoptadas por el Estado del pabellón;
- b) medidas adoptadas en cooperación por el Estado del pabellón y otros Estados interesados, incluso por conducto de OROP según proceda, tales como:
 - i) la celebración de consultas;
 - ii) el ofrecimiento de asistencia y el desarrollo de la capacidad;

- iii) la comunicación de información sobre las conclusiones derivadas de la evaluación y las medidas de seguimiento a otros Estados y, si se aplica, a las OROP/AROP interesados;
 - iv) la utilización de los mecanismos disponibles de resolución de diferencias que sean aplicables;
- c) medidas establecidas en el PAI-INDNR y en el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, de 1995, así como en otros instrumentos internacionales pertinentes que sean de aplicación.

Cooperación con los Estados en desarrollo y prestación de asistencia a los mismos con vistas a fomentar su capacidad

48. La provisión de asistencia a los Estados en desarrollo para ayudarlos a mejorar su actuación como Estados del pabellón beneficia a todos los Estados.

49. Los Estados deberían reconocer plenamente las necesidades especiales de los Estados en desarrollo con respecto a la mejora de la actuación del Estado del pabellón conforme a las presentes Directrices. Los Estados, bien directamente, bien mediante organizaciones internacionales como las OROP/AROP, podrán prestar asistencia a los Estados en desarrollo con el fin de que estos mejoren su capacidad para:

- a) elaborar un marco jurídico y reglamentario adecuado;
- b) reforzar la organización y la infraestructura institucionales necesarias para garantizar el control apropiado de los buques que enarbolan su pabellón;
- c) elaborar, aplicar y mejorar un programa de SCV práctico y eficaz;
- d) fomentar la capacidad institucional y relativa a los recursos humanos para procesar y analizar datos científicos y de otro tipo y ponerlos a disposición de los usuarios pertinentes, incluidas las OROP/AROP;
- e) participar en organizaciones internacionales que promueven la actuación del Estado del pabellón.

50. Los Estados deberían tener debida cuenta de las necesidades especiales de los Estados del pabellón en desarrollo, y en particular de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con vistas a garantizar que disponen de la capacidad necesaria para aplicar las presentes Directrices.

51. Los Estados y las OROP/AROP deberían mejorar la capacidad de los Estados en desarrollo de participar en la pesca en alta mar, con inclusión del acceso a dichas pesquerías.

52. Los Estados, ya sea directamente o a través de la FAO, podrían evaluar las necesidades especiales de los Estados en desarrollo por lo que respecta a la ejecución de las presentes Directrices.

53. Los Estados podrían cooperar para establecer unos mecanismos de financiación apropiados para ayudar a los Estados en desarrollo a poner en práctica las presentes Directrices. Estos mecanismos podrían estar dirigidos específicamente, entre otras cosas, a:

- a) la mejora de la actuación del Estado del pabellón;
- b) el fomento y la mejora de la capacidad pertinente para la actuación del Estado del pabellón en cuanto a, entre otras cosas, el SCV y la formación, en los planos nacional y regional, para el personal de SCV, administrativo y jurídico que participa en la aplicación;
- c) las actividades de SCV pertinentes para la actuación del Estado del pabellón, con inclusión del acceso a la tecnología y el equipo.

54. La cooperación con los Estados en desarrollo y entre estos para los fines establecidos en las presentes Directrices podrá incluir la prestación de asistencia técnica y financiera mediante, entre otros cauces, la cooperación Sur-Sur.

55. Los Estados podrán crear un grupo de trabajo especial para que presente informes y realice recomendaciones de manera periódica sobre el establecimiento de mecanismos de financiación.

Función de la FAO

56. Los Estados deberían informar a la FAO de los progresos en la aplicación de las presentes Directrices y de los resultados de las evaluaciones de la actuación realizadas, ya sean autoevaluaciones o evaluaciones externas, como parte de los informes bienales que presentan a la FAO en relación con el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, de 1995. Estos informes deberían ser publicados por la FAO de manera oportuna.

57. La FAO debería considerar la posibilidad de proporcionar asistencia técnica específica en los países a los Estados que soliciten asistencia para los fines establecidos en los párrafos 49 y 53.

58. La FAO reunirá, según y en la medida en que decida su Conferencia, información pertinente sobre la aplicación mundial de los criterios de evaluación de la actuación del Estado del pabellón y transmitirá esta información, según se le solicite, al Comité de Pesca de la FAO.

Condiciones de las autorizaciones
Párrafo 19 c) iv)
(PAI-INDNR, párrafo 47)

Entre las condiciones con arreglo a las cuales se concede una autorización podrán incluirse también, cuando se solicite, las siguientes:

1. sistemas de localización de embarcaciones;
2. contenido de los informes de captura, por ejemplo:
 - 2.1 series cronológicas de las capturas y estadísticas del esfuerzo por embarcación;
 - 2.2 volumen total de las capturas, peso nominal o ambos datos, por especies (las que son objeto de pesca y las que no lo son), según sea apropiado para cada temporada de pesca (el peso nominal se define como el equivalente del peso en vivo de la captura);
- 2.3 estadísticas de los descartes, incluso estimaciones cuando proceda, expresadas en número o peso nominal por especie, según proceda para cada pesquería;
- 2.4 estadísticas del esfuerzo correspondiente a cada método de pesca; y
- 2.5 ubicación, fecha y hora de la pesca y otras estadísticas sobre las operaciones pesqueras.
3. presentación de informes y otras condiciones relativas al transbordo, en caso de que esté permitido;
4. cobertura de los aspectos relativos al observador;
5. mantenimiento de diarios de pesca y otros libros conexos;
6. equipo de navegación necesario para respetar las demarcaciones y las zonas restringidas;
7. cumplimiento de los convenios internacionales y las leyes y reglamentos nacionales aplicables con respecto a la seguridad marítima, la protección del medio marino y las medidas o disposiciones de conservación y ordenación de ámbito nacional, regional o mundial;
8. marcado de sus embarcaciones pesqueras con arreglo a normas reconocidas internacionalmente como las Especificaciones uniformes de la FAO para el marcado e identificación de las embarcaciones pesqueras. Los aparejos de pesca de las embarcaciones también deberían marcarse con arreglo a normas reconocidas internacionalmente;
9. cuando proceda, el cumplimiento de otros aspectos relativos a los acuerdos pesqueros aplicables al Estado del pabellón; y
10. que la embarcación tenga un único número de identificación reconocido internacionalmente, siempre que sea posible, que permita identificarla independientemente de los cambios de matrícula o de nombre que se efectúen a lo largo del tiempo.

Seguimiento, control y vigilancia
Párrafo 22
(PAI-INDNR, párrafo 24)

Los Estados deberían emprender un seguimiento, control y vigilancia (SCV) completos y eficaces de la pesca, desde su inicio y la presentación en el lugar de desembarque, hasta el destino final, inclusive mediante:

1. la elaboración y aplicación de planes relativos al acceso a aguas y recursos, incluidos planes de autorización para embarcaciones;
2. el mantenimiento de registros de todas las embarcaciones y de sus propietarios y armadores actuales que hayan recibido autorización para practicar la pesca bajo su jurisdicción;
3. la aplicación, cuando proceda, de un sistema de localización de buques (VMS), de conformidad con las normas nacionales, regionales o internacionales pertinentes, incluido el requisito de que las embarcaciones bajo su jurisdicción lleven a bordo un sistema VMS;
4. la aplicación, cuando proceda, de programas de observadores de conformidad con las normas nacionales, regionales o internacionales pertinentes, incluido el requisito de que las embarcaciones bajo su jurisdicción lleven a bordo observadores;
5. la formación y capacitación de todas las personas encargadas de las operaciones de SCV;
6. la planificación, financiación y ejecución de operaciones de SCV para potenciar al máximo su capacidad de prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR;
7. el fomento del conocimiento y comprensión por la industria de la necesidad de las actividades de SCV y de su participación en forma cooperativa en las mismas, a fin de prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR;
8. el fomento del conocimiento y comprensión de las cuestiones de SCV en los sistemas judiciales nacionales;
9. el establecimiento y mantenimiento de sistemas de recopilación, almacenamiento y difusión de datos sobre SCV, teniendo en cuenta los requisitos de confidencialidad pertinentes;
10. la aplicación efectiva de sistemas nacionales y, cuando proceda, convenidos internacionalmente de embarque e inspección, de conformidad con el derecho internacional, que reconozcan los derechos y obligaciones de los patrones y de los oficiales de inspección, y teniendo presente que sistemas de esa índole están previstos en ciertos acuerdos internacionales, como por ejemplo el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces de 1995, y sólo se aplican a las partes en esos acuerdos.

El presente documento contiene el informe de la Consulta técnica sobre la actuación del Estado del pabellón.
La consulta se celebró en tres reuniones en la sede de la FAO, en Roma, del 2 al 6 de mayo de 2011, del 5 al 9 de mayo de 2012 y del 4 al 8 de febrero de 2013. La Consulta fue convocada por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura por recomendación del Comité de Pesca de la FAO formulada en su 28.º período de sesiones. La Consulta técnica finalizó las Directrices Voluntarias para la Actuación del Estado del Pabellón. La Consulta fue financiada por los Gobiernos del Canadá, los Estados Unidos de América, Nueva Zelandia y Noruega así como por la Comisión Europea.

ISBN 978-92-5-307800-4 ISSN 2070-7002



9 789253 078004

I3369S/1/07.13

R1046

INFORME DE LA CONSULTA TÉCNICA SOBRE LA ACTUACIÓN DEL ESTADO DEL PABELLÓN

FAO